Ahora FIL PUEBL Control Con



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • SÁBADO 13 DE MAYO DE 2023 • AÑO 3 • Nº 742 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EN EL SISTEMA DE CHILE NO HABÍA REPORTE DE ROBO INTERNACIONAL

Gobierno actuó de acuerdo con la norma para la donación de vehículos

• Se iniciaron procesos contra dos policías y tres funcionarios aduaneros que ya fueron apartados de sus labores.

P.3

- Son 45 instituciones que mostraron interés en participar. Debían cumplir cinco requisitos.
- Para cuentas en dólares, la devolución será en bolivianos y al cambio de venta.
- Un fideicomiso se hará cargo del remanente de los activos y pasivos de la firma.
- BCB garantizó la liquidez necesaria para el reembolso de depósitos a los ahorristas.





Bolivia fue el país con el menor Índice de Miseria en Sudamérica, en 2022 Ejecutivo investiga el caso "coimas" y no tolerará ningún hecho de corrupción

P.8

Denuncias admitidas en la CIDH no corresponden a la gestión del presidente Luis Arce

P.2

Ahora EL PUEBL®

Nacional



BOLIVIA NO TIENE PROCESOS EN LA CORTE-IDH

Las denuncias admitidas en la CIDH no corresponden a la gestión de Luis Arce

Las 25 admisiones referentes al país son una cifra notablemente inferior a la que registran otros Estados, que tienen centenas de casos, explicó el embajador Arce.

• Williams Ramírez

El embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Héctor Arce, informó ayer que el gobierno de Luis Arce no tiene ni una sola denuncia por violación de DDHH en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Remarcó que las solicitudes corresponden a gestiones pasadas, algunas incluso anteriores a la administración del MAS.

El diario El Deber publicó ayer en su portada que "la CIDH admitió 21 casos de violación a los DDHH ocurridos en la gestión del MAS".

"Ni una de estas 21 demandas que fueron admitidas corresponde a ninguna denuncia por una supuesta violación de derechos humanos en el gobierno del presidente Luis Arce; corresponden a gobiernos anteriores, en algunos casos del (ex) presidente Evo Morales, y en otros antes de su gestión", aclaró Héctor Arce. Hizo notar la imprecisión respecto a la alu-

sión que fueron "ocurridos en la gestión del MAS".

El diplomático afirmó que el país tiene 21 admisiones de casos en la CIDH, correspondientes a las últimas tres gestiones, pero estos aún requieren de un proceso de análisis que podría requerir años para recién determinar su viabilidad. Además remarcó que esta cifra es notablemente inferior a la que registran otros países, que tienen centenas de casos.

"El periódico
El Deber pretende dar la imagen
de que el país
estuviera con
varios procesos
por violaciones
a los derechos hu-

manos, y esto no co-

rresponde a la verdad. Si bien hay procesos que han sido admitidos en los últimos tres años, estos son mínimos en comparación con procesos que se admiten de otros países, y esa admisibilidad no significa absolutamente nada, no significa que hay una presunción o que el Estado haya violado derechos humanos", sentenció.

Citando a la web de la CIDH,

explicó que en 2022 se denunciaron 25 casos referentes a Bolivia, en comparación con otros Estados como Colombia, que en el mismo periodo sumó 631; México, 625; Perú, 282; Brasil, 182; Argentina, 150; Ecuador, 110, entre otros.

EL PROCEDIMIENTO

El embajador explicó que cuando una persona presenta una demanda ante

la CIDH por sentir que sus derechos humanos fueron vulnerados, la organización recibe el documento y abre un registro, asignando un número, como cualquier otra

petición que se presenta en cualquier instancia pública internacional.

Una vez que se presenta y se registra una demanda, esta ingresa en una etapa de análisis y verificación. Después de años de análisis, si se sustentan los elementos que puedan hacerla viable, recién se dicta un informe de admisibilidad, es decir recién se la admite.

Cuando se admite un caso, se abre un periodo en el que el Estado puede entrar en conversaciones con la supuesta víctima y llegar a un acuerdo para reparar el daño, según establece la legislación boliviana y la de todos los países signatarios del Pacto de San José de Puerto Rico.

De encontrarse méritos en la denuncia, se dicta un informe de fondo después de un proceso que puede durar varios años para establecer responsabilidad o no del Estado.

Si se determina responsabilidad, ese informe es puesto en conocimiento del Estado, que puede cumplir las recomendaciones y el caso termina. Si el Estado no cumple las recomendaciones de la CIDH, el proceso puede pasar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), donde se sustancia el proceso y esa sí es una instancia jurisdiccional que finalmente termina con una sentencia que es dictada y que es inapelable.

"En ese caso, Bolivia no tiene ni una sola demanda en curso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos", aseveró Arce, quien, en entrevista con **Ahora El Pueblo**, ratificó que el Estado Plurinacional "es un país profundamente respetuoso de los derechos humanos y respetuoso de la CIDH".

Dos imprecisiones en una semana

El titular del viernes de El Deber es una segunda imprecisión publicada esta semana. La primera fue en el Día del Periodista Boliviano, cuando se aseveró que "La CIDH aceptó iniciar un proceso en contra del Estado boliviano por vulnerar la libertad de expresión", lo que no corresponde a la verdad.

El Estado corroboró que no existe en curso ningún proceso o caso, en ningún sistema, por temas vinculados a la libertad de expresión.

"No corresponde a la verdad, lo aclaramos en su mo-

mento y El Deber rectificó esa información porque era una información totalmente contraria a la verdad, no existe ningún proceso contra el Estado boliviano, y mucho menos una petición en contra del Estado boliviano en materia de libertad de expresión. Esa fue una falacia que felizmente el mismo periódico se encargó de aclarar", señaló el embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Héctor Arce, quien resaltó el profundo respeto del Gobierno a los DDHH.

Frank Ibañez

El Gobierno actuó de acuerdo con la norma vigente en la dotación de dos vehículos, los que no fueron reportados como robados por Chile, se informó ayer en conferencia de prensa conjunta brindada por las principales autoridades del Ministerio de Gobierno y la Aduana Nacional.

"Estamos actuando dentro del convenio entre ambos países, norma que ha sido ratificada por ley el año 2000. Esa es la situación de estos dos vehículos y Bolivia ha cumplido con la normativa. Nosotros hemos realizado la donación en el marco del convenio y de la buena fe del convenio, porque no existía en el sistema de Chile el reporte de robo internacional. Eso ya es un tema de cada país, de actualizar su sistema y cuidar las denuncias y la propiedad de cada ciudadano", dijo la presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo.

Insistió en que se actuó en el marco del convenio con el vecino país que especifica "que, si no hay reclamos, nosotros podemos disponer de esa mercancía".

"Chile actualiza tarde su sistema; a nosotros nos sale en el sistema de Diprove de que no tiene denuncia de robo y por eso nosotros, en el marco de este convenio,

LOS AUTOS NO ESTABAN REPORTADOS DESDE CHILE COMO ROBADOS

Gobierno actuó de acuerdo con normas vigentes para dotación de vehículos

Ya se iniciaron los procesos administrativos, disciplinarios o penales respectivos en contra de dos funcionarios policiales y tres de la Aduana Nacional.

disponemos. Chile puede hacer lo mismo, si nosotros no cargamos nuestro sistema en Bolivia de los vehículos robados en el país, Chile puede disponerlos. Esa es la situación de estos dos vehículos, o sea, Bolivia ha cumplido con la normativa", indicó.

Serrudo señaló que luego de formalizarse las denuncias sobre estos dos motorizados -uno que se entregó a Conamaq y otro a la Asamblea Legislativa- se estableció que eran robados y, por lo tanto, ahora serán devueltos a los dueños en el vecino país según los acuerdos bilaterales.

Por su parte, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, manifestó que ya se iniciaron los procesos administrativos, disciplinarios o penales en contra de dos funcionarios policiales y tres de la Aduana Nacional.

"Se han iniciado los procesos administrativos correspondientes. De la Policía han participado un teniente coronel y una suboficial,



Fl ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, y la presidenta de la Aduana Nacional. Karina Serrudo. en conferencia de prensa, ayer.

y en la Aduana Nacional han participado un técnico aduanero, un administrador de Aduana interior de Tarija y el jefe de disposición de mercancías, los mismos que han sido apartados de sus funciones", aseguró.

La Aduana ya anuló las resoluciones de nacionalización de los dos vehículos.

Para evitar que vuelvan a ocurrir estos hechos, el Gobierno coordinará con las respectivas autoridades de Chile para mejorar el sistema de base de datos y la actualización en tiempo real, y así trabajar de forma conjunta en la lucha contra la delincuencia.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Diputados, Jerjes Mercado, en conferencia de prensa, manifestó que en el caso de los autos denunciados como robados, se "actuó de buena fe", ya que estos vehículos no tenían reporte de Diprove como robados.

Sostuvo que todo se hizo según la normativa vigente y que ahora los motorizados serán devueltos a sus propietarios.



El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaño

PARA EL MARTES

Asamblea fija fecha para interpelar a ministro Montaño por labor de BoA

El vicepresidente David Choquehuanca convocó para las 14.30 del martes a sesión de Asamblea Legislativa con el fin de interpelar al ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaño, sobre los servicios de transporte aeroportuario.

La interpelación fue solicita- tes y el ministro podrán hacer da por legisladores de la opo- uso de la palabra. (CC), para que responda un cuestionario sobre la labor de la aerolínea estatal Boliviana de Aviación (BoA).

Según el Reglamento de la Cámara de Diputados, la interpelación se plantea para "obtener la remoción de la autoridad interpelada y la modificación de políticas que considere inadecuadas".

En la sesión, los interpelan-

sitora Comunidad Ciudadana Al final de la sesión, la Asamblea Legislativa Plurinacional resolverá por el Orden del Día Puro y Simple o por el Orden del Día Motivado. Lo primero no produce efecto alguno; lo segundo implica la censura, que -según la Constitución Política del Estado, artículo 158, numeral 18- deberá ser acordada por dos tercios de votos y tiene como efecto la destitución del ministro.



Frank Ibañez

El director de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Reynaldo Yujra, informó que son nueve las entidades financieras elegidas para adjudicarse la cartera de clientes del ex Banco Fassil. A partir del 22 de mayo los clientes podrán acceder a sus fondos.

Yujra detalló que los bancos adjudicatarios son: Banco Bisa, Banco de Crédito, Banco Económico, Banco FIE, Banco Ganadero, Banco Mercantil Santa Cruz, Banco Nacional de Bolivia, Banco Unión y BancoSol.

Especificó que fueron 45 las entidades financieras que mostraron interés en la adjudicación de la cartera del intervenido Banco Fassil, pero solo nueve cumplieron con los cinco requisitos que se exigían para este fin.

"Este resultado final del proceso permite que los ahorristas del Banco Fassil puedan tener acceso a sus recursos a partir de la transferencia de depósitos y de créditos que se está realizando. En consecuencia, tanto los ahorristas como los prestatarios de Banco Fassil ahora van a poder acceder a continuar con sus operaciones a través de estas entidades", explicó.

Se definieron cinco criterios para la selección de los bancos: que el coeficiente de adecuación patrimonial esté en un rango igual o mayor al

A PARTIR DEL 22 DE MAYO LOS CLIENTES ACCEDERÁN A SUS RECURSOS

Nueve entidades financieras se harán cargo de la cartera del Banco Fassil

Fueron 45 instituciones financieras que mostraron interés en la adjudicación, pero solo nueve cumplieron con los cinco requisitos del proceso.

11%; que la entidad a ser seleccionada tenga autorización de la ASFI para captar ahorros del público; que tenga cobertura en al menos siete departamentos; que cuente con una calificación de riesgo de doble A2 o superior; y que tenga un índice de liquidez de corto plazo mayor a 40%.

"Ninguna de las entidades que ha presentado su propuesta ha ofrecido hacerse cargo de la totalidad de la unidad de solución, que es en este caso los depósitos y créditos del banco intervenido, por el tamaño que representa; por lo que se adjudicaron a las nueve que cumplieron con los requisitos", indicó.

Según Yujra, el proceso de transferencia se hará a través de un aplicativo informático que estará disponible tanto en la página web de ASFI como en la de la entidad intervenidapara una distribución aleatoria y equitativa de la cartera y depósitos en función de las ofertas realizadas por las instituciones bancarias interesadas.

Una vez que se concluya la migración de datos, los bancos que participaron del proceso



El director de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Reynaldo Yujra, en conferencia de prensa, ayer.

también brindarán información a los clientes de Fassil con los que se quedaron.

En este marco, el 22 de mayo se concluirá la migración de base de datos del Banco Fassil a las entidades y los ahorristas podrán acceder a su dinero, y los prestatarios pagar sus créditos en las nuevas entidades que se les asignó.

Sobre las cuentas en dólares en Fassil, Yujra informó que en el marco de la normativa se devolverá todo, pero en moneda nacional, al cambio de venta (Bs 6,96).

Sobre los activos y pasivos de Fassil, serán parte de un proceso de administración con un fideicomiso, para que, a través del administrador, también se cumpla con las obligaciones contraídas por los clientes.

Por su parte, el Banco Central de Bolivia garantizó la "liquidez que sea necesaria para que las nueve entidades financieras, que son parte del proceso de solución sobre el Banco Fassil S.A. en intervención, cuenten con los recursos necesarios y que los ahorristas accedan a la devolución del total o parte de sus depósitos".



Oficinas de la Gestora Pública.

EL 12 DE MAYO DEJARON DE OPERAR

AFP culminan su administración de asegurados y empleadores

Frank Ibañez

Ayer, 12 de mayo, fue el último día de operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Previsión y Futuro para la atención de los asegurados y empleadores. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades totales desde el lunes 15.

Gestora Pública, Carmen Tarifa, con las AFP recibirán sus penexplicó que este 12 de mayo fue siones directamente de la Gesel último día en que las AFP estuvieron trabajando y atendiendo a los asegurados y empleadores. "A partir del 15 de mayo, nosotros (la Gestora) vamos a recepcionar todos los trámites o solicitudes que tuvieran tanto asegurados como empleadores", expuso, en entrevista con Patria Nueva.

A partir del 1 de junio, los más de 200.600 jubilados que

La responsable de Agencia de la ahora perciben sus pensiones tora y a través del sistema bancario nacional.

Según Tarifa, en la primera semana de recaudación total de los aportes, la Gestora registró Bs 19,3 millones y esta semana proyecta cobrar un monto similar o superior, tomando en cuenta que la entidad tiene "una aceptación positiva" por parte de la población.

CONVOCATORIA



ADJIANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-22-2023 CONVOCATORIA NACIONAL – SEGUNDA CONVOCATORIA



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA UN (1) EQUIPO DE INSPECCION NO INTRUSIVA DE EQUIPAJES, MARCA SMITHS Obieto de la contratación:

DETECTION MODELO 100100T-2IS"

CUCE: 23-0283-00-1331645-1-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y : Precio Evaluado más Bajo

Adjudicación

BS. 312.175,00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Precio Referencial:

Encargado de atender consultas : MAX DANGELO COTAÑA VILLCA

Correo Electrónico para consultas: consultas-contrataciones@aduana.aob.bo • rexalto@aduana.aob.bo

2128008 • Fax: 2152867

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE

Presentación de Propuestas Fecha: 19 de mayo de 2023 Electrónicas

Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Fecha: 19 de mayo de 2023 • Hrs.: 09:42 a.m.

APERTURA DE PROPUESTAS

Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre Nº 2038 entre calles J.J. Pérez y

Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección)

APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.

php?MTID=mb762a9c01274c08b604fbead125e4a8a Número de reunión: 2533 965 7927 Contraseña: 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA



ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-46-2023 CONVOCATORIA NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

"MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL PUNTO DE INSPECCION ADUANERO Obieto de la contratación:

CUCE : 23-0283-00-1332959-1-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y : Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo Adjudicación

Precio Referencial: Bs.122,507.05 (Ciento veintidós mil quinientos siete 05/100 bolivianos)

Encargado de atender consultas : Luz Vanina Barca Segovia

Teléfono: 2128008 Int. 1754

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo • ibarca@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 17 de mayo de 2023

Hasta Hrs. 09:30 a.m. (fecha y hora límite)

Fecha: 17 de mayo de 2023 • Hrs.: 10:00 a.m.

APERTURA DE PROPUESTAS

Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) Aspiazu (Piso 4 – Sala de reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL

Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.

php?MTID=m496c8937650e4f61e210c54f2467f619 Número de reunión: 2539 444 7174 Contraseña: 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001











RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0016/2023 La Paz, 12 de mayo de 2023

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 4910 de 12 de abril de 2023; el Informe INF-DOER- 0023/2023 de fecha 05 de mayo de 2023; el Informe DTIC UID 0056/2023 de 12 de mayo de 2023; el Informe Legal INF-DJ-U-GJN N° 0396/2023 de fecha 12 de mayo de 2023; la normativa vigente, los antecedentes y todo lo demás que se tuvo presente.

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 365 establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la acdena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial conformado por la Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, entre ellas la Superintendencia de Hidrocarburos. El Sistema de Regulación Sectorial, fue creado, con el objetivo de regular, controlar y supervisar la actividad de los sectores de hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, transportes y aguas, asegurando que: "a) Las actividades bajo su jurisdicción operen eficientemente...; b) Tanto los intereses de los usuarios, las empresas y demás entidades reguladas, cualesquiera fuera su forma y lugar de organización o constitución, como los del Estado, gocen de la protección prevista por ley en forma efectiva; y c) La potestad de regulación estatal se ejerza estrictamente de acuerdo con la ley".

Que, la citada Ley N° 1600, asignó como atribuciones de los superintendentes sectoriales entre otras: "a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, las normas legales sectoriales y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos...; d) Vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora...; k) Realizar los actos que sean necesarios para el constituidad de sus resconsabilidades.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, a través de su artículo 10 establece los Principios del Régimen de los Hidrocarburos, que rigen las actividades petroleras. Entre estos principios, el de: "Transparencia: que obliga a las autoridades responsables del sector a conducir los procedimientos administratos de manera pública, asegurando el acceso a la información a toda autoridad competente y personas individuales y colectivas que demuestren interés. (...) Este principio también obliga a las empresas del sector hidrocarburifero que operan en el país a brindar sin restricción alguna la información que sea requerida por autoridad competente.".

Que, el artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos precisa que: "Las actividades de transporte, refinación, almacenaje, comercialización, la distribución de Gas Natural por Redes, el suministro y distribución de los productos refinados de petróleo y de plantas de proceso en el mercado interno, son servicios públicos, que deben ser prestados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población y de la industria orientada al desarrollo del país."

Que, el artículo 24 de la citada Ley de Hidrocarburos, establece que: "La Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes."

Que, el artículo 25 de la referida Ley de Hidrocarburos, señala como atribuciones de la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), entre otras, las siguientes: b) otorgar concesiones, licencias y autorizaciones para las actividades sujetas a regulación; h) Requerir de las personas individuales y colectivas que realizan actividades hidrocarburiferas, información, datos, contratos y otros que considere necesarios para el ejercicio de sus atribuciones; i) Velar por el abastecimiento de los productos derivados de los hidrocarburos y establecer periódicamente los volúmenes necesarios de éstos para satiser el consumo interno y materias primas requeridas por proyectos de industrialización del sector. y j) Las demás facultades y atribuciones que deriven de la presente Ley y de la economía jurídica vigente en el país y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, mediante Disposición Final Séptima de la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública, señala que para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH queda encargada de emitir la normativa técnico jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 28118, de 16 de mayo de 2005, en su momento estableció mecanismos de control social e institucional sobre la venta de diesel oil en el País, como consecuencia de irregularidades en su distribución y abastecimiento. Posteriormente, este Decreto Supremo es modificado por l'Decreto Supremo N° 28511 de 16 de diciembre de 2005, el cual incluye además la venta de gasolina dentro de los mecanismos de

Que, el **Decreto Supremo N° 4910**, de 12 de abril de 2023, tiene por finalidad el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, control, supervisión y fiscalización en la comercialización de gasolinas y/o diésel. En este entendido, el citado Decreto Supremo dispone la modificación del **Decreto Supremo N° 28511** e **incorpora nuevas disposiciones en el mismo**.

Que, entre estas incorporaciones, el Decreto Supremo Nº 4910, a través de su artículo 3, parágrafo I, incluye entre otros, los artículos 10 y 11, que en lo pertinente indican: "ARTÍCULO 10.- (CONTROL Y FISCALIZACION). (...) II. Las Estaciones de Servicio que comercializar gasolinas y/o diésel, deben remitir de manera diaria, hasta horso do la información de los saldos iniciales, volúmenes recepcionados y volúmenes comercializados correspondentes al día anterior, a través del sistema informático de la ANH, misma que tendrá carácter de Declaración Jurada; III. La remisión de la información de los saldos iniciales, volúmenes recepcionados y volúmenes comercializados, para los Puestos de Venta de combustibles líquidos debidamente autorizados, será reglamentada por la ANH mediante resolución expresa." ARTÍCULO 11. (APLICACION DE SANCIONES). (...) II. El incumplimiento a la remisión de información señalada en los Parágrafos II y III del Artículo 10 del presente Decreto Supremo, será sancionado por la ANH con una multa equivalente a un (1) día de comisión, calculada sobre el volumen de los productos comercializados del mes anterior."

Que, la Disposición Adicional Primera, parágrafo I, del Decreto Supremo Nº 4910, faculta a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH que: "en base a la información de los volúmenes de Compra y Venta de gasolinas y/o diésel, establecerá una «Central de Información de Compra y Venta», sujeto a reglamentación". De la misma manera, a través de los parágrafos II y III de la citada Disposición, se asigna a la ANH la administración de la Central de Información; y la identificación de información de consumo de volúmenes irregulares.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 4910, establece que: "A partir de la publicación del presente Decreto Supremo, la ANH, en el plazo máximo: (...) b. De hasta treinta (30) días calendario, deberá reglamentar lo establecido en la Disposición Addicional Primera del presente Decreto Supremo.".

CONSIDERANDO

Que, el Informe INF-DOER- 0023/2023 en atención a la facultad que le otorga a la ANH el Decreto Supremo N° 2851, modificado por el Decreto Supremo N° 4910, de reglamentar la Central de Información de Compra y Venta de Gasolinas y/o Diesel, concluyó en lo pertinente que: "..../ 4.2. El objetivo de la Central de la Información de Compra y Venta de Gasolinas y/o Diésel es gestionar los datos reportados en los sistemas informáticos de la ANH, consolidando un histórico de volúmenes comercializados de compra y venta, como también realizar los análisis technicos que identifiquem consumos irregulares que deberán de ser remitidos a las instancias relacionadas conforme lo establecido en el D.S. 4910; 4.3. Se presenta la propuesta de Reglamento para la Central de Información de Compra y Venta de Gasolinas y/o Diésel que corresponde Un Capitulo y 12 artículos en conformidad a lo establecido en el D.S. 4910; 4.4. Finalmente, se ve la necesidad de la Implementación del Reglamento mediante Resolución interinstitucional como lo establece el D.S. 4910 mismo que deberá considerar un tiempo de adecuación y ejecución de la Central de Información por parte de la ANH."

Que, el Informe DTIC UID 0056/2023 en consideración al Informe INF-DOER- 0023/2023 concluyó: "La ANH a través Que, el Informe DTIC UID 0056/2023 en consideración al Informe INT-DOER-0023/2023 concluyó: "La ANH a través de sus Direcciones Técnicas encargadas de los procesos de Regulación, Control, Supervisión y Fiscalización, posee información para el análisis e implementación de lo establecido en el Decreto Supremos N° 4910, Los mecanismos y lógica que se establezcan para la definición de "CONSUMOS IRREGULARES" fortalecerán el proceso de control de suministro de combustible en las actividades de las Direcciones Técnicas conforme sus atribuciones; Se emite la viabilidad tecnológica mediante el presente informe, una vez los requisitos funcionales sean descritos por dirección /unidad solicitante, aspecto que no impide que se prosiga con la emisión de los actos administrativos correspondientes de cumplimiento al DS 4910". En consecuencia recomendó: Implementar la "Central de Información de Compra y Venta" a partir del 02 de octubre de 2023, en razón de la consolidación de la información y los modelos de consumos irregulares a definir mediante el análisis de las Direcciones Técnicas.

Que, el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0396/2023 en consideración a los Informes INF-DOER- 0023/2023 y DTIC UID 0056/2023, y en atención a la instrucción impartida por el Decreto Supremo N° 4910, de establecer la Central de Información de Compra y Venta de gasolinas y/o diésel y su reglamentación, ha recomendado emitir la Resolución Administrativa de Normas (RAN) respectiva, que incluya las disposiciones necesarias para su instrumentalización.

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a.i., designado mediante Resolución Suprema Nº 27240 de 19 de noviembre de 2020, Ing. German Daniel Jiménez Terán, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley Nº 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley Nº 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, y demás normas sectoriales, a nombre del Estado Boliviano.

PRIMERO.- ESTABLECER la "Central de Información de Compra y Venta", en el marco de la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo N° 4910 de 12 de abril de 2023, con base a la información de los volúmenes de compra venta de gasolinas y/o diésel

SEGUNDO.- REGLAMENTAR la "Central de Información de Compra y Venta", conforme al Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- La "Central de Información de Compra y Venta" entrará en operación a partir del 02 de octubre de 2023

Fdo.: Ing. German Daniel Jiménez Terán – Director Ejecutivo a.i. – A.N.H. Fdo.: Abg. Claudia Nancy Montalvo Catacora – Director Jurídico a.i. – A.N.H

El Anexo a la presente Resolución Administrativa, se encuentra disponible en la siguiente dirección: https://www.anh.gob.bo/InsideFiles/Actividad/Dj/RA-2023/RAN-ANH-DJ-UGJN-0016-2023.pdf

También puede descargarse con el siguiente código QR:

Registrese, publiquese v cúmplase





Ahora El Pueblo

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, informó que en 2022 Bolivia figuró como el país con el menor Índice de Miseria en la región gracias a la estabilidad de precios y la reducción de la tasa de desempleo.

"El Índice de Miseria es la suma de la inflación más el desempleo. Si hacemos ese ejercicio para el vecindario, Bolivia tiene el menor Índice de Miseria en 2022, y eso no sabe la población, porque en los otros países todos los días sube el precio de la gasolina, el precio del transporte, energía, los alimentos, los servicios", destacó el ministro.

La autoridad explicó que el Índice de Miseria es un indicador que pretende medir el nivel de malestar que sufre la población en una economía. Para ello se basa en dos factores principales: la posibilidad de acceso al mercado laboral y el costo de vida; es decir, toma en consideración el nivel de desempleo y la inflación.

De acuerdo con estos indicadores, Bolivia se ubica con el Índice de Miseria más bajo con 7,4%; Perú tiene 16,1%; Chile, 20,7% y el mayor se sitúa en Argentina, con 101,7%.

Bolivia cerró 2022 con una inflación acumulada

CON ESTABILIDAD DE PRECIOS Y REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO

Bolivia, el país con el menor Índice de Miseria en Sudamérica en 2022

De acuerdo con los indicadores, el Estado Plurinacional tiene la cifra más baja con 7,4%; Perú, 16,1%; Chile, 20,7% y la mayor se sitúa en Argentina, con el 101,7%.

de 3,1% y una tasa de desempleo de 4,3%. "Con las medidas aplicadas por el Gobierno se logró mantener la inflación más baja de la región y disminuyó la tasa de desempleo a pesar de un contexto internacional complejo", dijo.

Mientras los países vecinos tienen elevadas tasas de inflación que afectan a la economía de sus habitantes, en Bolivia hay estabilidad de precios gracias a un esquema de subvenciones de hidrocarburos para que los empresarios agropecuarios tengan estabilidad en sus costos de producción.

"También se subvenciona al sector agroindustrial cuando le damos gas subvencionado, entonces todo esto va apoyando la producción", complementó el ministro.

De igual forma, se subvenciona la harina, maíz y otros insumos para que los productores tengan los principales insumos a precios accesibles y no se traslade a la población el aumento de precios.

El ministro recordó que gracias a las medidas aplica-



Nota: El índice de miseria resulta de la suma de la tasa de inflación más desempleo Fuente: Fondo Monetario internacional, e institutos nacionales de estadística y bancos centrales de cada país Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Unidad de Análisis y Estudios Fiscales

■ Inflación ® Desempleo

desempleo. En ese contexto, la tasa de desempleo abierto urbano en Bolivia disminuyó de 11,6%, en julio de 2020, a 4,3%, en 2022.

Montenegro aclaró que gracias a las medidas aplicadas por el Gobierno nacional se está reconstruyendo la

das se logró reducir la tasa de economía boliviana luego de la deficiente administración del gobierno transitorio que dejó el país en una profunda crisis económica en 2020 con un retroceso en los indicadores sociales.

"Nos dicen que estamos al borde de la UDP (Unidad Democrática y Popular), ró Montenegro.

pero el crecimiento en el año 1985 estaba con variación negativa; en cambio, en 2022, hemos tenido un crecimiento de 3,5 por ciento; había una inflación del 23.000 por ciento, en 2022 hay estabilidad de precios", acla-

Indice de Miseria



El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, durante el recorrido en un mercado.

INCREMENTO EN EL PRECIO DEL HUEVO SE DEBE A INTERMEDIARIOS

Gobierno activa operativos y verifica normal abastecimiento de alimentos

Frank Ibañez

El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, ejecutó ayer un operativo por los principales mercados de Santa Cruz, donde se verificó el normal abastecimiento de alimentos de la canasta familiar, principalmente de la carne de pollo y huevo.

suficiente producción de car- de la unidad de huevo, porne de res, de cerdo y de pollo, y también de huevos que se comercializan en los principales centros de abasto", sostuvo luego del recorrido junto al viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva.

Expuso que se evidenció que se comercializa a Bs 16 el kilo de la carne de pollo. Dijo además que hay una tenden-

"Hemos evidenciado que hay cia a la reducción del precio que se vende a Bs 28 el maple de 30 unidades.

Huanca pidió a la población tranquilidad y no dejarse sorprender, porque los productores garantizaron el abastecimiento de pollo y huevo en el mercado interno, y atribuyó el incremento de precios de estos alimentos a los mayoristas e intermediarios que buscan aprovechar el momento.

EL PUEBL

Nacional



El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, brinda declaraciones.

TIENEN LA CERTEZA DE QUE LA VÍCTIMA ESTÁ CON VIDA

Dos personas son aprehendidas por el secuestro de un hombre en Yapacaní

Angela Marquez

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, informó ayer que se aprehendió a dos personas en el marco de las investigaciones por el secuestro de un hombre en Yacapaní, Santa Cruz, y por cuyo rescate los captores pidieron \$us 1 millón.

"Hoy podemos decir con total precisión que el caso está esclareci-

do. Hemos efectuado diversidad de operaciones a lo largo de esta zona, me refiero a Yapacaní, kilómetro 40 y 50. Tenemos dos personas aprehendidas, un vehículo usado para ese accionar y continuamos con las acciones", afirmó Aguilera.

Desde la madrugada de hoy, se llevó adelante un operativo conjunto de búsqueda y rescate de Hernán Siancas Guzmán, persona secuestrada desde el 8 de mayo.

Las fuerzas especiales de investigación, Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), el Grupo CEIP y el Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia (DACI) policiales intensifican operativos de búsqueda en el municipio de Yapacaní y sus comunidades aledañas, pertenecientes al departamento de Santa Cruz.

"Estamos en la búsqueda de la víctima, instamos a que lo pongan en libertad porque, sea como sea, nosotros vamos a encontrarla", dijo.

El plazo para entregar el dinero y dejar con vida a Hernán vence este viernes. Aguilera indicó que se tiene la certeza de que la víctima aún continúa con vida.









RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0015/2023 La Paz, 12 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico INF-TEC-DRD-URGN – 0114/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 elaborado por la Dirección de Regulación Derechos (DRD) de la ANH y el Informe Jurídico DJ-UGJN Nº 0395/2023, de 12 de mayo de 2023, elaborado por la Dirección Jurídica (DJ) de la ANH.

Que el artículo 365 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."

Que el artículo 14 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, señala que las actividades de transporte, refinación, almacenaje, comercialización, la distribución de Gas Natural por Redes, el suministro y distribución de los productos refinados de petróleo y de plantas de proceso en el mercado interno, son servicios públicos, que deben ser prestados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población y de la industria orientada al desarrollo del país.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 29753 de 22 de octubre de 2008, mismo que define las Áreas de Riesgo como: "...a las poblaciones fronterizas, poblaciones intermedias y vías de acceso a las poblaciones fronterizas con riesgo en la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en Garrafas, Diésel Oil y Garcificas."

Que el Anexo B del Decreto Supremo Nº 4718 de 18 de mayo de 2022 dentro la tabla de especificaciones del producto Gasolina Especial determina que las especificaciones mínimas y máximas del parámetro color es incoloro a ligeramente amarillo, no considera un método de ensayo ASTM y/o UOP como para otras pruebas del mismo producto, indicando en este sentido que el método de prueba es de manera "visual".

Que el Decreto Supremo № 4910 de 12 de mayo de 2023, tiene por objeto: "Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de regulación, control, supervisión y fiscalización en la comercialización de gasolinas y/o diésel, el presente Decreto Supremo tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo № 28511, de 16 de diciembre de 2005".

Que mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1175/2008 de 11 de noviembre de 2008, la Superintendencia de Hidrocarburos (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos), determina las Áreas de Riesgo para control y sanción a la ilícita distribución, transporte y comercialización de GLP en garrafas, diésel ofil y gasolinas.

Que mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0008/2023, de 20 de abril de 2023, la ANH dispuso que las Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos, debezá nadicionar el aditivo colorante rojo con ficha técnica PT MATE RED 13, a la Gasolina Especial a ser comercializada en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos fronterizos y Áreas de Riesgo, establecidas conforme normativa vigente, misma que no deberá alterar la calidad del combustible, ni afectar las otras especificaciones técnicas de calidad establecidas en el Reglamento de Calidad de Carburantes vigentes referidos a la Gasolina Especial.

Que asimismo, la referida Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0008/2023, señala que cuando Las Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos Líquidos, requieran cambiar el aditivo colorante rojo con ficha técnica PT MATE RED T3 por otro, de acuerdo a disponibilidad, condiciones técnicas, econômicas y/u operativas que optimicen su adquisición, deberá solicitar la modificación de la Resolución.

Que en fecha 12 de mayo de 2023 mediante nota con CITE: YPFB/VPNO-GCOM-0711/2023, la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, solicitó el cambio del aditivo colorante rojo con ficha técnica PT MATE RED 13, por el aditivo Colorante en Polvo PR-07 de color rojo.

Que luego del análisis correspondiente, el Informe Técnico INF-TEC-DRD-URGN 0114/2023, concluye que
"De cuerdo a la nota complementaria de YPFB, se identifica que diecisiete (17) Plantas de Almacenaje de
Hidrocarburos Líquidos requieren utilizar el colorante en Polvo PR-07 de color rojo, asimismo YPFB, establece
que el insumo no afectara las condiciones de calidad de las gasolinas, que la provisión del colorante citado
corresponderá desde la autorización para el uso del colorante hasta el primer trimestre de la gestión 2024, como
un beneficio adicional la caracteristica química del colorante en Polvo PR-07 permite un disolución eficiente
en el combustible, por ser altamente miscible con los derivados de petroleo y no así con medios acuosos (...)
y considerando el resuelve segundo de la Resolución, se identifica la necesidad de modificar a la Resolución
Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0008/2023 de 20/04/2023, a objeto de incluir el aditivo Colorante en
Polvo PR-07 de color rojo, descritas en el anexo A". Asimismo recomienda que: "...se emita el acto administrativo
correspondente a objeto de incluir en la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0008/2023 (...), el
aditivo Colorante en Polvo PR-07 de color rojo".

no existen observaciones de carácter legal por lo que se recomienda modificar la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0008/2023, conforme lo recomendado por el Informe Técnico.

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema Nº 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- Incluir en el Resuelve Primero de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN № 0008/2023 de 20 de abril de 2023, el "aditivo Colorante en Polvo PR-07 de color rojo", como colorante alternativo para adicionar a la Gasolina Especial a ser comercializada en Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos fronterizas y Áreas de Riesgo, misma que no deberá alterar la calidad del combustible, ni afectar las otras especificaciones técnicas de calidad establecidas en el Reglamento de Calidad de Carburantes vigentes referidos a la Gasellina Especial

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN..........DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORADIRECTORA JURÍDICA a.i.



COMUNICADO

La Autoridad de Facalización y Control de Pensiones y Seguros - APS comunica a la opinión público que BBVA Previsión AFP SA; es la responsable de las inversiones que realiza, teniendo la obligación de actuar con la debida diligencia, por tanto, rechasa las afirmaciones realizadas por BBWA Previsión AFP SA en el sentido de que la APS habris participado en las decisiones de inversión en el Banco Fassil S.A.

La APS, en el marco de sus atribuciones mediante Liey Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, de Persiones, controla, supervisa y Escaliza las inversiones que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para los Fondos del Sistema Integral de Pensiones y emite sanciones ante el incumplimiento a la normativa vigente.

La APS ha establecido les lineamientes de un régimen de inversiones de complimiento obligatorio para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), razón por la que ante incumplimientos realizados por ambies AFP en gestiones anteriores ha adoptado vertex medidas.

Con el fin de mitigar el rieugo de inversión del portafolio de inversiones del Sistema Integral de Pensiones (SIF), precautelando la estabilidad del sector de pensiones y, ente todo, resguirdando los derechos de los trabajadores, emitio la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N*1796/2022 de 30 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento de Inversiones, incorporendo nuevos requisitos para la inversion en valores emitidos por Entidades de Intermediación Financiera - EIF, como ser el Coeficiente de Adeolación Pritrimonial (CAP) igual o mayor al 11%, indice de liquidez liqual o mayor al 50% un promedio de les últimas dos gestiones) y complimiento a compromisos financieros por parte de las EF en la estisión de Bonos. Con esta modificación se restringió cualquier inversión en valores de Entidades Financieras que incumples las mencionados requisitos.

Por tanto, las AFP se encuentran obligadas a realizar inversiones de manera responsable y prudente, porque representan y administran los Fondos del Sistema Integral Pensiones, compuestos por los aportes de los trabajadores.

La Paz, 12 de mayo de 2023.

IMPORMACIÓN QUE PROTEGE TUS DERECHOS









www.aps.gob.bo

EL PUEBL

Nacional

Williams Ramírez

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, informó ayer que se instruyó una investigación profunda sobre los vehículos incautados con denuncia de robo internacional, y aclaró que estos llegaron a su ministerio nacionalizados, con resolución de adjudicación, póliza de importación y toda la documentación pertinente.

La indagación interna llegará a la Aduana Nacional y el Ministerio de Gobierno; mediante la Dirección Nacional de Prevención de Robo de Vehículos (Diprove) se establecerá el fallo en los controles sobre los vehículos incautados con denuncia de robo internacional.

"Hay que identificar dónde han fallado esos controles, por supuesto, es lo que se ha instruido. Reitero, estos casos (dos vehículos donados con reporte de robo) son aislados, pero es muy importante que la población conozca cómo se realiza la verificación para saber si un vehículo tiene denuncia de robo internacional

DIPROVE HARÁ UNA PESQUISA EN LA ADUANA NACIONAL

Gobierno inicia una investigación sobre caso "autos robados"

Se emitirá un informe oficial al concluir la indagación sobre los dos casos aislados, a solicitud expresa del presidente Luis Arce.



y cuál es la responsabilidad entre los países que comparten la frontera", explicó.

En los últimos días se conoció que un motorizado con reporte de robo en Chile fue entregado al Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq). Ni bien se conoció el caso, el vehículo fue devuelto. También se denunció que otro automóvil con denuncia de robo fue entregado a la Cámara de Diputados.

Al respecto, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, informó que sobre los dos casos aislados se emitirá un informe oficial desde el Gobierno, a solicitud expresa del Jefe de Estado.

"El Presidente inmedia-

tamente ha solicitado una investigación, y como ya lo había señalado el Portavoz Presidencial, queremos nombres, identificar muy bien y proceder. La Aduana ya ha iniciado una auditoría, ha iniciado una intervención y se va a dar un pronunciamiento oficial sobre este tema. Esto está en investigación y las acciones ya se han tomado", manifestó la autoridad.

La ministra Prada afirmó que es necesario fortalecer los controles fronterizos entre Bolivia y Chile para disminuir el ingreso ilegal de vehículos.

"Es necesario avanzar en lo que se ha trabajado con otros países en sistemas interoperables", afirmó.

SE INDAGA UN CASO DE COIMAS

Alcón: El Gobierno no permitirá ni un solo acto de corrupción

Angela Marquez

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, reiteró ayer que el gobierno del presidente Luis Arce no permitirá ningún acto de corrupción, por lo que las investigaciones en el caso de "supuestas coimas" en el Ministerio de Medio Ambiente ya se iniciaron.

"Inmediatamente se conoció la denuncia a través de los medios de comunicación, esto se envió al Viceministerio de Transparencia del Ministerio de Justicia, y se han tomado acciones, como una aprehensión en el departamento de Pando, que tiene que ver con las investigaciones que el Gobierno ha procedido y que están avanzando", dijo Alcón en conferencia de prensa.

Presuntamente, un funcionario del Ministerio de Medio Ambiente y Agua denunció al titular del área, Juan Santos Cruz, por el supuesto cobro de "coimas" en la adjudicación de obras.

Ya se tomaron acciones, como la aprehensión de una funcionaria del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en Cobija, Rosa V. B., quien presuntamente estaría vinculada con el caso.

La orden de aprehensión fue emitida por el fiscal Franklin Alborta a raíz de la denuncia interpuesta por el Viceministerio de Transparencia en contra de Jhonny A. S. S. y Rosa V. B. por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito.

"Lo importante es señalar lo que hemos ido sosteniendo como Gobierno, y lo ha dicho siempre el presidente Luis Arce, vamos a luchar contra la corrupción, no vamos a permitir ni un solo acto de corrupción", resaltó la autoridad.

El ministro Santos negó las acusaciones difundidas en los medios de comunicación y redes sociales e informó que presentó una denuncia legal para dar con los responsables

Alcón recordó que, en el marco de la política de tolerancia cero a la corrupción, un ministro fue aprehendido el pasado año en La Paz, luego de desarrollarse las pesquisas.

En abril de 2021, Edwin Characayo, entonces ministro de Desarrollo Rural y Tierras, fue aprehendido en La Paz por recibir sobornos.



La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en conferencia de prensa.

9



School bedaring



SUPER COMBOS

Consentration is reportion interaction data another that services do federate training a report producted ipie, desde las DOCO hunas del 15 de mayo de 2025 havita las 21:09 honas del 28 de mayo de 2021, entrariar en vigençia los "SUPER COMBOS", a los que la podrán acceder marcando "10# o mediamor la aplicación "Ental App", de asuendo a las significant production to the best to the

Combo Habitador:

AND MARKET STATE	: Dipate	O HARLAD	O#	
***	Viganala en	Property (Pro)	Cartified do Miss,ton	Continted de Mile
HARLADOR 10	33	10:	(14)	100
HABIADOR IS	90	15.	22	200
HABIADOR 30	11	10	44	300
HARLADON NO	20	- No.	. 80	900
HARLADOR 100	90	100	1400	1000

Combo Rissesandor:

		SHIP I	ENFOADER		
Harris	-	Break Control	Correct and size billion	Whetener	State
HARIESADOR IG	15	10	1300	Enthalts	. 7
MAYESPOORTS	10	15	1900	Destate	4
NWE0A00430	19	**	1300	ENGLISH	
HAVEGADOR SIX	30	10	8,560	Protests	10
MANIGACION 100	30	100	14,000	Eyelate	16

Yes valido pera ltarrestos ni ententiarantas.

- · Combos viálidos à resel tractorial.
- Wöhles para usuarius da Toleforda Müst Prepago, AG Entel Mözli Propago en los planes Básico, Máx por Monos, Exacts: Plus 100, Plus Solidario, Recarga al Pasa corea utuario final, usuarios de Tolefonia Mitel Postpago en los planes. Postpago Simple, Gigoplan, Postpago Simple Illmitoldo, Curporative Esacto Munto Compronentido e Institución Pública.
- Ne existe restricción en la caritidad de compras efectuadas por el usuario.
- · Los retretos asignatios sen para flamadas a médites a misel nácional y relimento
- Los Minutes y Mill asignados terebide sina vigencia aconde a los días del condio
- · Los Mill on consumotios, ou assemulari per dos (2) meses, mientras la linea
- · Los MB no consumidos se somurán a los MB adquiridos, sumpre y quando el uscario realice una cempra del mismo combo u otro similar en un periodo no mayor a day (2) masses.
- . En caso de aduatrir más de se combe dentro dol sectodo de dias de vigencia, los WB territoles in Vissereila con mayor carefulad de clins.
- · En saso de agotanse los minutos adquendos, el trófico a consumir termitá, una tarifa de acuerdo al plan contratado.
- · Una ace terremado la totalidad de sus MB del combo adquirido, para continuar navegando debe contar con MB disposibles, adquere un nuevo paquata o registrone en la lico. Litanca de navegación directa moncando al. "555%
- · El sasario deberá superar el monsaje de confernación de compra para podar utilizar el corebo admirido.
- La tarifa de cada combo sená descontada del crédito restamo so ques de Prepago y siel consumo controllado en caso de Postpago.

Para mayor información flamar al 103 slessis un mévil de Ersel, al 800105000 desde coalquier toléfons les a ingresar a executable.



regularity femiliants per is ATT

Magazina (N. 2022)





AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicarios a nuestros consumicione, que realizaremos tratajos que requieren asido de energia eléctrica para mejorar el fústamo de Distribución.

DÍA: MARTES 16 DE MAYO DE 2023 CRIGAD DE LA PAZ THABAJOS DE MANTENIMIENTO

Publicidad

Detale horas 00:00 hada horas 07:00 summetro de energia electrica las calles: Sierta Cruz (eritre salles lilumpo e tolasi Tamayti, Martipo tentre cate Santa Cruz y pasaye Arama), edificio Sender (entre sallos Santa Cruz e

Biarroyi, calles o passage adjuscentes de la timo Fisharlo. MEJORAS EN LA MED ELECTRICA

Desde haras 08:50 hasta horas 12:50 Dejanija sin survivistro de energia electrica al edificio Camberna ubizado en la calle Andrés Barragão (jentre palles 20 y 211, calles y

DESCRIPTION OF IT SOLD BELL VICTOR PREJUGAS EN LA RED ELECTRICA

Destre horse 06:88 hasta horse 15:38

Desarce sin darkmetre de energia médirica a la avenida Ramino
Galdillo (entre calles Guiquibey y 3), calle Goiguibey (entre calles Guiquibey)
y La Plondas, calle 2 jenties avenida filameno Cautifio y calle Duiquibey
y La Plondas, calle 2 jenties avenida filameno Cautifio y calle Duiquibey). cole Kribnetro S (entre zaties Ballerian y Quiquitey), calle 3 (entre coles Balleviin y Quiquitey), calles y polazios at/yacentro de la 2042 Chargospotto RESMPLAZO DE TRANSFORMADOR Desde horas 08:30 hanta horas 12:36

Dejantis sin summinimi de emergia eléctrica a la avenda Mancelo. Quintiga Sjerita Cryz. Jentre culte Tango y plaza Cryz. Androus, culte Antenza Sud tentro calles Tanja y Juan José Sinneri, avenda Grouvelação Tejado Alpaccera jentre calle Grape de Ocalia y place

Gruz Andina) y carlos advacantes de la zena Huari Ruma. RENGRACIÓN DE CABLES, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES Desde horas 18:50 handa horas 14:50

Departs son summinato de warrola eléctrica a la calle il rectre palles Villa y finali Bi, calle il (entre calle sei membre y finali Bi, calles y

Via y Nept 8), calle 9 (cettre calle on number y Neat 8), calles y pasque sovacentes de la zona Rapini 1.
CISCAD DE EL ALTO
AMPILIACIÓN Y RELACIAS EN LA RED ELECTRICA
Desde horas DE38 hasta horas 11:38
Departir ser summentes de onergia electros a las calles: Admia.
Zumatile (estre calla Albeitracal Vega y sventra Marcelo QuiregaSanto Cruzi, Carlos Medinacell y Augusto Cérpodes ientre calles.
Aspec Valencia Vega y f. Chiar de Medina), f. Diaz de Medina (entre
calles Admia Zumatilo y Muderato Desseto y calles advancentes de la colles Adeix Zursutio y Museuto Grossey y colles advacentes de la

RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RES ELÉCTRICA Desile horas 09:35 kasta horas 12:38

Deparete ser auministro de energia eléctrica a la calle 8 perbie calles 8 y F), parte de la calle 9 y cobes adjacembs de la urbanización Bran Podes

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde tioras 12:38 tasta tioras 14:38

Gepanito sin aluminator de margia atéctrica a la salle Busmis Aires ientre calle Cochatamba y avenido Costanenal, calle América ientre calle Busmo Aires y avenido San Benitos y calles adyacambs de la

PENOVACION DE CAGLES

Desde horas 14.30 hanta horas 17:00 Dejands sin summents de energia ellichica si la celle Loocita rentre calles Nuebri y Romero, calle fisuatiri rentre calles Loocita. Almoso y Lantesy) y calles advacement de la unbentracción Amor de Dios D-3.

AMPLIACIÓN Y MILEDRAS EN LA RED ELECTRICA.

Deade horas 15:00 hasta horas 16:38 Dejanete sin suncirodro de energia eléctrica a la calle 9. Campeno prêne calle Grussayos y avensia Minis Misliste) y sulles adyacentes de la lettamissactor. Parylino San Region

VIACHA REEMPLAZO DE POSTE Y REJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Dendix horas 09:36 hanta horas 12:06

Deparate sin summentre de energia electrica a la calle Rosedal liestre calles Las Patrienes y Trincar; y adyacentes de la orbanización

Nueso Tilota.

NEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Decde horas 13:59 hanta horas 16:08

Departe sin quenciono de emergia aléctrica a la avenida Amortagasta y calle. Minhari jentre colles Ukertal y Prasqual, calle Monates viendo sivendo Libertal y calle Acarcai, calle Ubertal jentre avenida. Antotogosta v calle (senovoca Histo, calle Aueroa (antre calle Mosales y avenesi Antotogosta) v advacentes de la ciudad de Vischa. MEJSRAS EN (A REO ELSCRINCA Deute boras 13.50 kesta boras 18.50

Depardo nin suminestro de energia eléctrica a la calle Cotón reotre caler Cardinés y avendo Manuamedo, avendo Manuamedo (ovene calles Lucia Germacho e Inguerr y adyacentes de la urbantascabil Europ Lindo Vacita.

SISTEMA NUEVO.

MILIORAS EN LA REO ELECTRICA

Desde horas 08.00 hasta horas 16.00 Depente sin surrentino de energia eléctrica a las comunidades Ohiopata Phinayani Ayahuaya Dhuma Golgounco Passele Lumanni Tupohuaya Benditani Kapahuaya Kohuanani Guebrada Puzzani. Carecara S. Caragaria Carecara. Druseia, Suntice Chocofraya, Hualista. Mikasissa, Cotoriari y Tutturi del municipio Discrea, prosincia Mifecca. MILADRAS EN LA RED GLECTRICA

Desde horas 68 68 hanta horas 18:38

Departit ser puministro de energia elétrica a la comunidad Cata Cata del municipio Sertiago de Machaca, provincia José Manuel Pantin. TRABANGS DE MANTENIMIENTO

Desde hores 18:50 hada hores 11:38 Desemb sin commission de energia enistrica a la comunidad San Patro de litramanta del peимсти Рассиям.

AMPLACION DE LA SED ELECTRICA Desde horas 12:00 houts horas 12:00

Departito site autrimistra de evergia eléctrica a las comunidades: Olycomia, Husprani, Lecaya, Loinotechi y comanidades andalius dol munistato Antonames, provincia Geograpios.

TRABAJOS DE HANTENMENTO Desde horas 12:50 hasta horas 13:30

Dejandiji sin puministrio da energija efectica a las comunistades. Keware e Hichacala del manicipio Santiago de Machaca, provincia José Macuel Pondo. SESTEMA AROMA.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA Y REEMPLAZO DE POETE. Desde horse 12:50 hasta horse 12:00

Deparetu sie sumimistro de energia electrica a la cader Existo sector Colegio Eden de la podiación Lahuachaca, municipio Sica Sica de

SI DESVENIA NORTE SISTEMA NORTE AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA Desde horas 11:50 hasta horas 12:50

Dependo sen europinatro de energia electrica a la odisina Deptirtu. Sianto del invincipio Sopiorea, provincia Lamcaja.

DÍA: MIÉRICOLES 17 DE MAYO DE 2023

DIA: MIÉREGILES 17 SE MAYO DE 2023
CIUDAS DE LA PAZ
TRABAJOS DE MANTEMMENTO
Desde horas 09:00 heata horas 12:30
Desde horas y Mariscal Santa Churi, calle Bolivar (entre calles Dario Phress y Mariscal Santa Churi, calle Bolivar (entre calles Bolivar y fluctolina: Deal, calle Ractolina: Diaa (entre calles Dario Piores y Mariscal Santa Churi, calle Tapaj Katari jentre calles Dario Piores y Mariscal Santa Churi, calles Tapaj Katari jentre calles Dario Piores y Mariscal Santa Churi, calles 7 pasages adjustembs de la informacionio Lin Torres.
PREMPLAZO DE POSTES Y REMOVACIÓN DE CABLES.
Desde horas 19:00 heata horas 14:00

Deade foras 18:00 hasta boras 14:00 Dejando sin surrainistro de erenção eléctrica a los calisjones: 3, 4, 5 prime avendas Peritánca y Segundo Cincord) y salifes altysosettes de la cosa Villa de la Cosa MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Death horse 12:39 hosts horse 17:59
Departs on summents de evengla electrica a la avenida Altamirano (entre sales 1 y Hz, sale B (antes avenidas Vale de la Lana y Altamirano), avenida Vale de la Lana (entre calles 1 y 4), calles y pasayo adyacentes de la zona Malassila.

DEDAGO DE EL ALTO

RENDUNCIÓN DE CRAISS. MEJORAS EN LA RED BLÉCTRICA.

RETALACION, RESPEPLAZO Y REDESCACIÓN DE POSTES

Desde horas 56:50 hasta horas 14:50

Desde horas 56:50 hasta horas 14:50

Desde do la mirria de desde de la la caldez 2 y 3 vita

desde juntos caldes A-3 vita firmat y A-1 vita firmati, calde 4 vita.

Read juntos caldes C vita firmat y A-3 vita firmati, calde A-2 vita

desde y cultes edyscentes de la urbanaziono vita Social.

RENOVACIÓN DE CARLES Y RELIGIAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 66:50 setto horas 1-00.

Desiin horas 69 89 hasta horas 16 89

Desain horas 98:88 hasta horas 16:89

Cepardie sie survinieto de avergia electrica a las aversidas Liberal y 6 de Junio partes colle Passobusya y aversida Julio César Vaddez Cantonasi. Xultes: Passobusya y Interese partes Cantonas. Xultes: Passobusya. Turken patres custos Cantonas. Passobusya. Turken, Militaraya y aversida Julio César Valdez Cardona pascos aversidas Libraril y 6 de Junio; y salles adyacembro de la corra Vita Cardistama.

SISTEMA MISSIVO

AMPILIACIÓN DE LA RED ELECTRICA E INSTALACIÓN DE TIRASSICIAMAZON.

Desais boras 98:98 hasta horas 14:59

Oceando per sucremissão de enterças silectrica a las comunidades.

Dejareta sin sumeratro de energia electrica a las comunidades. Puzzzani, ameria de Erfel, Tigo y Visa de Pacarani, Segueros, Huayrocondo, Calasaya, Culturachi, Villa Asunción de Caleyre, Huantsuyo y comunidades pleclañas del municipio Puzzanie.

Disenso de evergia encrita POR EL LAPSO DE Z (DOS) MENUTOS.
EN SOS OCASIDAES, LA PRIMINA, CUALIDAES MONUTOS.
EN SOS OCASIDAES, LA PRIMINA, CUALIDAES MONUTOS.
ENTRE HORAS 00:00 Y 00:38, LA SEGUNDA, CUALIDAES
MIGMENTO ENTRE HORAS 12:00 Y 13:30, las comunidaes
Muculio, Iquaese Geserie lopiacia Rigio, Iquiaesa Contro, Colactuesa,
Antapata y comunidades alexantes del municipio Pucariario, provincia

LIST Accides ... BESTRILACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN LA RED ELÉCTRICA Desde Norse 09:99 hanta horse 14:00

Depreto sin suministro de emergia electrica a lue localistados. Michi Wichi, Colloquitus, Artigatus, Ancayo, Gersamia, Machincamenta Alto y Mischartamanco Baps del municipio I.aja, provincia I.as Andes. SISTEMA MISETE AMPLIACION LA RED ELECTRICA Desde bocas 88:50 hanto borse 12:30 Ospando pin aumonosisto de mergia stictinca a la aversida I.a Pisc de

la zone Numia Generación en el municipio Patin Illancea, provincia AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 18:80 basta horas 12:69

Deprete um sumentotre de emergia eléctrica a la comunicad Paco del municipio Coresca, provincia Sor Vangas. REEMPLATO DE POSTE Y MÉJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde focas 18.50 haste horas 14.50.

Sepreto sin suministro de energia electrica a las comunidades. Charilla, Colopenga, filan Isolno y Villa Mendoss mel muescipio Displament, provincia Sud Yungas.

DÍA: JUEVES 18 DE MAYO DE 2022 REERIPLAZO DE POSTE Y RENDVACIÓN DE CABLES

Deade horse 14:30 hasts force 17:38 Depardo sin suministro de energia eléctrica a la calle Mauricao Manoda jentre saltes tase: Boria y Menuel Cossio), cultos y passages estyacientes de la para Los Andes. BISTEMA AROMA

HEJORAS EN LA RED ELECTRICA Dessie horse 12:00 heats horse 15:00 Dejando sin suremistro de energia electrica a las comunidades.

Asint, Nepvela, Quinturani y Kalahuancani ésé municipio Molla, provincia Leasts.

Apredissames as collaboración y la perferior temas previounes.

FOR HUMAN OR HELITAGO AND AND ANGENESS PRINT CARROLL SAFENCES AND ANALYSIS PROPERTY.





SER FRANCIA ES PROJUÇADA, CONTRO ANA, REPORTADA Y RECULARA PER LA ADTRIBUTO DE PROJUÇADOS NI GACUNODAS Y NUTROURAN MICLANI, RATRO.

LA UNIDAD EDUCATIVA QUEDA EN PARCOPATA, EL ALTO

ABEN y Rosatom donan libros al colegio Copacabana I

Con el lema "La lectura es el arte de la palabra", más de 500 estudiantes de la unidad educativa Copacabana I, ubicada en la zona Parcopata de El Alto, se beneficiaron con libros de razonamiento verbal y de lenguaje.

Los textos fueron donados por tudiando y esforzándose", dijo. la Agencia Boliviana de Energía

ción Estatal de Energía Atómica de Rusia (Rosatom).

La directora ejecutiva de la ABEN, Hortensia Jiménez, instó a los estudiantes a estar a la altura de los nuevos desafíos en ciencia y tecnología que afronta Bolivia, planteados por el Gobierno.

"Tienen una responsabilidad y la oportunidad de hacer este país como ustedes se lo imaginan y eso solo se logra es-

Jiménez, quien entregó los Nuclear (ABEN) y la Corpora- lotes de libros, recomendó a los

estudiantes "no perder el interés en leer, aprender, investigar cada día cosas nuevas, porque solo así uno crece y se hace grande".

Esta donación es la segunda que hacen ambas entidades a la biblioteca de este establecimiento educativo, que irá en beneficio de la formación de los estudiantes.

La Corporación Rosatom también participa en las actividades de la unidad educativa alteña con la donación de textos para todos los niveles. La primera entrega fueron libros de física, química y matemáticas.

Autoridades estatales junto a estudiantes en la presentación de



PARA LOS URBANOS Y RURALES

Desde junio se ejecutarán las 16 mil horas dotadas a maestros

El ministro de Educación, Édgar Pary, afirmó que la asignación no depende de ninguna negociación.

• Naira C. de la Zerda

El ministro de Educación, Édgar Pary, informó ayer que desde junio se asignarán las 16 mil horas al magisterio urbano y rural, para lo que técnicos de esta cartera de Estado trabajan para reducir el déficit histórico de carga horaria del sector.

"Desde junio se ejecutarán las 8.000 horas que dimos al magisterio urbano, así como las 8.000 que irán al rio rural y el magisterio rural. Estamos trabajando para acelerar todos los procedimientos que se requieren", afirmó Pary, durante la presentación de la convocatoria al VI Torneo Nacional de Robótica First Global Bolivia.

La autoridad aseguró que esta dotación de carga horaria no está sujeta a ningún tipo de negociación con el magisterio urbano o rural y que su ejecución está completamente asegurada.

"Nuestro Gobierno es un gobierno de hechos, iremos reduciendo el déficit histórico paulatinamente, esperamos que desaparezca por completo, pero

mientras tanto trabajaremos para que disminuya lo más posible", detalló.

Representantes del magistetitular de Educación acordaron

anteriormente que se reunirán el 31 de mayo para negociar la dotación de más carga horaria, cantidad que será determinada de forma técnica.

Pary recordó que el Gobierno tiene las puertas abiertas para que la Confederación de Trabajadores en Educación Urbana de Bolivia (CTEUB) –sector que se mantiene en conflicto desde hace más de nueve semanas- pueda dialogar.

Los maestros urbanos presentaron un pliego petitorio similar al de los profesores de la zona rural. Sin

> no y el magisterio rural llegaron a acuerdos, tanto que los maestros de las urbes no aceptaron ninguna de las

propuestas del

embargo, el Gobier-

ministerio. Tras más de una decena de reuniones, el Gobierno, padres de familia y la Central Obrera Regional (COR) de El Alto denunciaron que las movilizaciones

tenían motivaciones políticas, ya que cumplidos sus pedidos, introdujeron otros.

PARTICIPARÁN EN EL FIRST

Estudiantes competi del equipo de robótic

La prueba se llevará a cabo en La Paz. Pue a 18 años e inscribirse hasta el 19 de julio.

• Naira C. De la Zerda

El Gobierno convocó a estudiantes de todo el país al VI Torneo Nacional de Robótica First Global Bolivia. Podrán participar alumnos de 14 a 18 años y los ganadores serán parte del equipo que representará al país en el First Global Challenge en Singapur.

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic) es la encargada de organizar la competición. Los interesados pueden inscribirse hasta el 19 de julio ingresando a la página web boliviarobotics.org o bien a las redes sociales de la agencia.

En su discurso, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, destacó la participación de jóvenes bolivianos en el First Global Challenge 2022, certamen en el que ocuparon el cuarto lugar.

"Esa delegación nos llena de orgullo porque han puesto el nombre del país en alto en la competencia robótica más importante del mundo. Demostraron sus habilidades y lo vemos con estos diseños de robótica que fueron elegidos de entre más de 3.000 participaciones a nivel nacional", dijo.

También resaltó que los participantes vienen de diferentes regiones rurales del país, mostrando que el talento está en todo el territorio boliviano, acortando brechas entre la ciudad y el campo, así como desmitificando prejuicios de género, ya que la mayor parte del equipo está formado por mujeres.

En esa línea, el ministro de Educación, Édgar Pary, destacó la inclusión de la ciencia, la tecnología y la robótica en las unidades educativas de todo el país, a través de la actualización de la malla curricular.

"La robótica se viene universalizando en nuestro país, no solo en las unidades educativas del área



GLOBAL CHALLENGE

rán para ser parte ca que irá a Singapur

den participar los estudiantes de 14



Robots que los estudiantes llevaron al First Global Challenge 2022.

urbana, sino en las áreas rurales, en los pueblos indígenas que están en las riberas de los ríos", remarcó.

Afirmó también que este es un primer paso hacia la revolución educativa marcada como meta por el presidente Luis Arce, quien afirmó anteriormente que la formación de profesionales técnicos en el país es una prioridad, para que acompañen el proceso de industrialización con sustitución de importaciones que se inició en Bolivia.

INICIA OPERACIONES HOY

Choferes rechazan nueva línea de LaPaz Bus

La Federación de Choferes Primero de Mayo denunció que la propuesta no se consensuó con su sector.

• Naira C. De la Zerda

El secretario ejecutivo de la Federación de Choferes Primero de Mayo, Edson Valdez, denunció que la nueva ruta de los buses PumaKatari no se consensuó con su sector. Por lo tanto, los choferes afiliados a su organización tomarán medidas de presión contra el nuevo recorrido.

"Reitero que rechazamos categóricamente el inicio de operaciones del Puma con una nueva ruta. Según la Ley 165, para aplicar este tipo de acciones debe haber consenso con los operadores; sin embargo, nunca hubo diálogo con nosotros, solo discriminación a los transportistas de interciudades", declaró, luego de un ampliado del sector en el que se decidió iniciar un avasallamiento de las rutas de los



sindicatos afines al alcalde Iván Arias, desde el lunes.

Desde hoy una veintena de buses iniciarán la octava ruta del PumaKatari, que empezará en la Cancha Cusicanqui (La Portada) y terminará en la plaza Alonso de Mendoza.

En su presentación, el secretario municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana, Enrique Villanueva, afirmó que esta ruta marca un "hito porque ha

sido consensuada con el sector del transporte y con los vecinos", versión que fue desmentida por Valdez.

El dirigente de los choferes explicó que Arias firmó un acuerdo con ellos en el que se comprometía a negociar con esta federación cualquier tipo de propuesta que pudiera afectar a sus afiliados, compromiso que rompió, según la versión de Valdez.

SE REIVINDICA LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE TRABAJO

Celebran a 3.882 profesionales en el Día de la Enfermera

• ABI

El ministro de Salud, Jeyson Auza, envió ayer sus mejores deseos a enfermeras y enfermeros en su día, que suman 3.882 en todo el país.

El 12 de mayo se celebra el Día de la Enfermera, fecha en la que se destaca el papel de las profesionales en Salud y se reivindica los pedidos de mejoras para todos los profesionales que se dedican a la enfermería, la mayoría mujeres.

"Mis mejores deseos para nuestros profesionales enfermeras y enfermeros que tienen el compromiso y el privilegio de conocer todas las sensaciones que tiene el cuerpo humano, pero sobre todo tienen el privilegio de trabajar con vidas, con personas que acudirán a sus servicios afligidas con alguna dolencia y la respuesta tiene que ser con compromiso", sostuvo la autoridad, según un reporte institucional.

El ministro manifestó que este trabajo requiere de mucha dedicación, templanza y carácter, que debe ir acompañado de nobleza y comprensión.

"Hay que ser muy paciente, hay que saberlos tratar, no podemos tratar mal a los pacientes; hay que hablar y decirles con emoción que todo va a estar bien y vamos a poder recuperarlos. También hay que saber tratar a los familiares, porque de acuerdo con la gravedad de la enfermedad se ponen tensos", indicó Vania Yujra, enfermera con una trayectoria de cinco años.

Vilma Ramos Flores relató que eligió esta profesión porque vio que era necesario ayudar a la gente que está enferma. // FOTO: CAPTURA

Nacional

EL CURA PEDRAJAS ES LA PUNTA DEL OVILLO

Procurador: "Son más de 200 víctimas por abuso sexual de sacerdotes"

La Fiscalía General del Estado recibió formalmente ocho denuncias por abuso sexual en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz.



Portada del diario El País de España, 30 de abril.

• ABI

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, tiene una cifra escalofriante de los abusos sexuales cometidos por curas en Bolivia: "200".

"Ya habrían sumado 200 víctimas cuando menos, en diferentes casos denunciados", declaró la autoridad a la televisora privada Cadena A.

De acuerdo con Chávez, esa cifra, de momento, es provisional porque de diferentes puntos del país se denuncian cada día nuevos casos.

La Fiscalía General del Estado recibió formalmente ocho denuncias por abuso sexual en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz.

El Procurador recordó que ya se inició una denun-

cia penal por el caso, que ahora radica en el distrito judicial de Cochabamba, y que se desarrolla en el marco de la reserva.

te de los abusos sexuales cometidos por curas en Bolivia: "200".

"El Estado debe dar muestras de solidez y sobriedad, que es lo correcto, para aclarar y sancionar los hechos", precisó.

Alfonso Pedrajas, el jesuita español que abusó de decenas de niños en Bolivia, es la punta del ovillo de la investigación que alcanza a los órganos Ejecutivo, Judicial y Legislativo.

Encubierto por la Iglesia, Pedrajas —apodado 'Pica' dejó escrito un insólito testimonio. En él confiesa al menos 85 violaciones.

El periodista Julio Núñez, de El País de España, reconstruyó su historia de la mano de víctimas y allegados, y su trabajo en portada el domingo 30 de abril —titulado "Diario de un cura pederasta: 'Hice daño a demasiados'"— recorre el mundo porque es la primera vez que se muestra la mirada de los abusos y su encubrimiento por la Iglesia Católica, desde el otro lado, el del religioso agresor.

"El jesuita español Alfonso Pedrajas falleció en 2009, pero dejó constancia por escrito de los abusos sexuales que cometió contra decenas de niños en Bolivia, en un diario que permite recorrer su vida desde 1960, cuando se hizo novicio, hasta 2008, año en el que ya enfermo dejó de escribir", indica el influyente rotativo.

El texto de 'Pica' no describe los abusos en detalle, pero el diario español lo hace con entrevistas a víctimas y allegados en Bolivia.

"Hice daño a mucha gente (¿a 85?) a demasiados", admite en el diario secreto descubierto por su sobrino, quien lo entregó a la Fiscalía española, lo denunció ante los jesuitas en Bolivia —que lo despreciaron— y lo presentó a la redacción de El País.

El religioso señala en una de sus anotaciones: "Lo que ha llenado este tiempo ha sido el tema de los pederastas en la Tv y la prensa. Algunos momentos los he pasado con enorme ansiedad. Me afectó todo: el sueño, el trabajo, las relaciones, la adicción, todo. Tengo miedo".

EL ACCIDENTE OCURRIÓ EL 18 DE ABRIL

Ejército paga Bs 446.971 a clínica privada en La Paz por atención médica a dos cadetes

• AB

El Comando General del Ejército canceló Bs 446.971,10 a una clínica privada por la atención médica que reciben dos cadetes accidentados en un ejercicio por el aniversario del Colegio Militar, el 18 de abril.

"El monto total corresponde a un primer pago de Bs 111.750 efectuado con anterioridad y a otro de Bs 335.221,10, realizado este viernes 12 de mayo, cuya suma es de Bs 446.971.10", detalló la entidad castrense.

Según un informe oficial, el comandante del Ejército, general Juan José Zúñiga, acompañado del comandante del Colegio Militar, general Víctor Hugo Balderrama, llegaron hasta la clínica privada para hacer la cancelación de los servicios de salud en presencia de los padres de los cadetes.

"La cancelación del monto fue efectuada a la Gerencia Administrativa de ese nosocomio, ubicada en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz".

La entidad castrense afirmó que de esa forma cumple con el compromiso de correr con los gastos que demande la "atención médica de ambos cadetes, en procura de su pronta recuperación".

El 18 de abril, cerca del mediodía y durante las demostraciones militares, los cadetes Erland Condori Calle y Christian López Viamont, de cuarto año, sufrieron un accidente que los dejó gravemente heridos.

De acuerdo con un reporte institucional, uno de los uniformados pudo levantar la pierna y el otro, que todavía se encuentra intubado, hizo un saludo militar a la máxima autoridad de la institución castrense.



Autoridades castrenses informan sobre el pago a la clínica privada.



www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001



RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-028-23 La Paz, 11 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política el Estado, en su Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5, prevé que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancias por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancias para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas. Que el Artículo 30 de la citada Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la

Que el Artículo 30 de la citada Ley, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo № 25870 de 11/08/2000, establece la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancias del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regimenes aduaneros conforme a los alcances establecidos en la Ley, su reglamento y demás disposiciones complementarias.

Que el Artículo 30 del referido Reglamento, prevé que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas.

ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas. debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de

Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en los Artículo 30 de la Ley General de Aduanas; y, 30 de su Reglamento, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, para lo cual se desconcentra territorialmente

en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional. Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso e) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, Administraciones

para las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.

Que bajo este contexto, se advierte que la Gerencia Regional Oruro, mediante Informe AN/GROR/IOR/I/834/2023 de 09/05/2023, refiere que la Administración de Aduana Interior Oruro viene desarrollando acciones para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a las áreas administrativas y operativas de su dependencia; en tal sentido, con el propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites existentes en dicha Administración, considera conveniente extender el horario de trabajo de manera dicha Administración, considera conveniente extender el horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público, a partir del 15/05/2023 al 31/05/2023, conforme el siguiente detalle:

LUGAR DE ATENCIÓN HORARIO DE A Lunes - Viernes 18:30 OFICINA Y RECINTO

Que el referido Informe concluye que: "Conforme a lo expuesto, se sugiere aprobar el horario extraordinario con atención al público según lo establecido en el cuadro descrito precedentemente, a través de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, con el fin de mejorar la recaudación tributaria y agiltzar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente".

Que por su parte, el Departamento de Talento Humano, dependiente de Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/300/2023 de 10/05/2023. realiza una evaluación de lo solicitado por la Gerencia Regional Oruro, concluyendo que:
"(...) la modificación del horario de trabajo con atención al público para la repartición
detallada en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, a partir del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023, es procedente y técnicamente viable."

Oue la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/550/2023 de

11/05/2023 concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GOR/IO/R0/I/33/203 de 09/05/2023; y, AN/GNAF/DTH/I/300/2023 de 10/05/2023, emitidos por la Gerencia Regional Oruro y el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, respectivamente, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, es procedente y no contraviene

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad ejecutiva, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de

POR TANTO: La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribucio conferidas por ley; RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público en la Administració PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y afención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 15/05/2023 al 31/05/2023.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, notifiquese y cúmplase.



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023. HORARIOS DE ATENCIÓN

	Gerencia Region	al Oruro					
		Días C	Ordinarios		Días Extraordina	rios	
REPARTICIÓN LUGAR DE ATENCIÓN		DÍAS	HOR	ARIO	DÍAS	HOR	ARIO
		DIAS	DE	A	DIAS	DE	A
Administración de Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	18:30	sábado	08:30	12:30

CONVOCATORIA



ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-43-2023 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar e Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "ADQUISICIÓN DE PAPEL"

CUCE: 23-0283-00-1331265-1-1

Forma de adjudicación : POR ITEMS

Método de Selección y : Precio evaluado más bajo Adjudicación

Bs. 149.250,00 (Ciento cuarenta y nueve mil Doscientos cincuenta 00/100 Precio Referencial:

Bolivianos)

ALVARO VARGAS SARAVIA Encargado de atender consultas :

2128008 INT. 1747

Correo Electrónico para consultas: alvargas@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE

Fecha: 15 de mayo de 2023 Electrónicas

Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Fecha: 15 de mayo de 2023 • Hrs.: 10:00 a.m.

APERTURA DE PROPUESTAS

Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, (Sala

Acto de Apertura de Propuestas de reuniones GNAFI. (Fecha, Hora v Dirección)

APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL

Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.

php?MTID=mdf49bb04f783c184ac6d9359c99dc331 Número de reunión: 2530 295 4797 Contraseña: 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001





THE ACRES AND ADDRESS OF

HERO, AND REPORT THE PROJECT OF SERVICE CO.

14 702 27 10 740 10 750

La d Mille S & Lin P T S appearance. The most public reports to a region response of persons in its lateral area.

A based in a ser (27), making. Tradition I of these is in injure attended upon an author injurity or it provides to the contract of the contra

makes Mora di Sentre M. (1924-1) di 2 di senti da 121. Il Sentre Santino di la Sentre di Sentre di Sentre Sentre di Sentre Sentr

PORTRACTOR

NUMBER OF

RESERVE LA PRIMER DESCRIPTION DE LA PRIMER DE LA PRIME



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosi.

DE LUNES À VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30



Tribuna

La agresión israelí y la ausencia de legitimidad y justicia internacional



Mahmoud Elalwani

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

n el momento actual el extremismo sionista está aumentando, continúa su terrorismo y agresión contra el pueblo palestino. La doble moral internacional sigue rigiendo las posiciones del mundo occidental con respecto a los derechos de los palestinos, haciendo la vista gorda ante la escalada diaria de crímenes de la ocupación que no paran. Esta última agresión que comenzó en la madrugada del 9 de mayo, en la que soldados y colonos de ocupación israelíes realizaron una serie de incursiones lanzadas por aviones de combate y drones israelíes en diferentes zonas de la Franja de Gaza, ya ha causado más de 32 ciudadanos muertos, incluidos ocho niños, y más de 100 heridos. Desde el comienzo de 2023, en un plazo de 130 días, han muerto 145 palestinos, incluidos un gran número de mujeres y niños.

Palestina condena en los términos más enérgicos la continua y bárbara agresión de la ocupación contra nuestro pueblo en la Franja de Gaza y considera que es debida a un intento desesperado de Netanyahu ante la pérdida de popularidad que está sufriendo, ya que provocar una respuesta militar rápida bajo el pretexto de "en defensa propia" y estar respaldado por Occidente, le proporciona el argumento necesario para justificarla, siendo el posible número de víctimas una expresión del éxito de la operación tal y como se

expuso en los medios israelíes. Por si esto no fuera suficiente, algunos países, como si tuvieran legitimidad internacional, realizan interpretaciones del derecho internacional otorgando al estado ocupante el derecho a aplicar el principio de autodefensa, cuando es Israel el responsable de la agresión permanente contra un pueblo palestino indefenso. Nos preguntamos: ¿Cuándo Israel respetó el derecho internacional y la vida de los civiles?

El sufrimiento del pueblo palestino está aumentando, la vida cotidiana realmente se ha vuelto insoportable; el deterioro de la actual situación palestina en su dimensión política, humanitaria y económica se refleja en el impacto directo sobre la solución de los dos Estados y supone una amenaza a la estabilidad de toda la región de Medio Oriente.

Nos sorprende el silencio de la comunidad internacional y su falta de condena a estos crímenes. Los datos indican que el gobierno de ocupación informó con anticipación a los países occidentales de la implementación de esta agresión injusta, lo cual refleja la naturaleza de la doble moral internacional en el tratamiento de las cuestiones y principios del derecho internacional y los derechos humanos. Esta entidad sionista es solo una entidad funcional de los restos de los proyectos coloniales occidentales que la región árabe presenció en el siglo pasado.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional tome medidas disuasorias contra la ocupación, especialmente a la luz de la brutalidad del actual Gobierno israelí y de sus políticas racistas. Lo que alienta a la potencia ocupante a perseverar y conti-

nuar con sus violaciones es el hecho de que la comunidad internacional no tome medidas efectivas para que rinda cuentas, sobre la base de las normas del derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional.

Estos crímenes deben ser objeto de seguimiento detallado con los diversos Estados y organismos internacionales, incluida la comisión de investigación en curso que emana del Consejo de Derechos Humanos, la Presidencia y los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, la Presidencia de la Asamblea General de la ONU y los tribunales internacionales competentes, con el objetivo de exponerlos primero y después, pedir a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades legales y morales en la protección internacional de nuestro pueblo, la implementación de las resoluciones de legitimidad internacional y continuar exigiendo la importancia de abrir una investigación internacional para responsabilizar y enjuiciar a los perpetradores y a quienes están detrás de ellos.

A pesar de todo, la voluntad del pueblo palestino no será quebrantada ni será derrotada. El Estado palestino es un derecho de nuestro pueblo reconocido a nivel mundial, no es un "regalo" de nadie. El mundo árabe ha elegido el camino de la paz, pero esto no significa que estén en una posición en la que el Gobierno israelí pueda dictarles sus condiciones u obligarles a renunciar a sus derechos, porque cuando pelearon la batalla por la paz, entendieron muy bien lo que significa y en qué se fundamenta, no es un título abstracto, se trata de una condición humana existencial y de vida, porque se fundamenta en el pensamiento de la realidad y de la conciencia.

"Nakba": 75 años de catástrofe palestina e impunidad israelí



Sdenka Saavedra Alfaro

ste 15 de mayo se cumplen 75 años desde que la Nakba (catástrofe en árabe) Palestina tuvo lugar, ocasión en que Naciones Unidas favoreció la creación de Israel, promoviendo la limpieza étnica de Palestina en manos del proyecto colonial sionista, campaña ideada por el "Plan Dalet" que llevó a la avalancha masiva de refugiados en 1948, en la que más de 900 mil palestinos fueron expulsados por la fuerza de sus hogares, de sus tierras, donde más de 531 aldeas fueron destruidas y más de 13 mil palestinos fueron asesinados por el régimen israelí.

Desde ese día, más de 7 millones de refugiados palestinos se encuentran en todas partes del mundo, los que aún siguen impedidos de retornar a sus tierras y los que tienen derecho al retorno; pues el proyecto sionista que permitió la fundación de un Estado exclusivamen te judío dio paso a una Nakba mayor que continúa hasta nuestros días.

Una limpieza étnica que sigue en ejecución con la expansión de asentamientos ilegales y el robo de tierras que Israel lleva a cabo desde 1948; ya que controla más del 85% de los territorios palestinos.

Hace más de siete décadas ante los ojos de la comunidad internacional, quienes implícitamente se han convertido en cómplices de esta injusticia, al seguir socapando la impunidad a Israel, al que no sancionan, ni bloquean, ni censuran, ante la catástrofe del pueblo palestino, arrestos, ejecuciones sumarias, apartheid, ocupación, colonialismo, el genocidio, el infanticidio, la violación constante al derecho internacional, los crímenes de guerra, la matanza diaria a sangre fría de niños, mujeres, gente civil como la reciente masacre realizada en la Franja de Gaza, la cárcel al aire libre más grande del mundo que desde 2007 sigue bloqueada por todos lados, en donde ya fueron asesinados en el cuarto día de agresión israelí, mientras se escriben estas líneas, más de 33 personas, entre ellos seis niños y tres mujeres, mientras la cifra de los heridos alcanzó ya los 100, entre los que hay 32 niños y 17 mujeres

Palestina, una historia interminable de tumbas; según los informes, en 20 años, Israel ha matado a más de 20 mil niños palestinos, y desde 2011 ha destruido más de 30 escuelas, v además de ello, arresta. detiene y encarcela a menores de 18 años, una violación sistemática a los Derechos del Niño, porque Israel es el único país del mundo que sistemáticamente procesa a menores ante tribunales militares; ya que cada año arresta, detiene y enjuicia en el sistema de justicia militar entre 500 y 700 niños palestinos, según la organización Defensa de los Niños Internacional, Sección Palestina.

Esta lógica sionista de borrar a todo un pueblo se está cumpliendo, pues el apartheid que practica contra Palestina según Noam Chomsky es peor que el de Sudáfrica. El descaro de los crímenes de guerra que comete bajo la capa de Estados Unidos, los países europeos y sus gendarmes los apoyan, no solo con la financiación para el envío de armas, sino en su encubrimiento respecto a las leyes violadas y el armamento mediático, pues el control de las grandes multinacionales de comunicación es también sionista, de acuerdo con Jesús Gonzáles Pazos, en su libro Medios de comunicación, ¿al servicio de quién?

Este lobby sionista hace que los medios hegemónicos no cubran las masacres y los asesinatos también a periodistas palestinos, evidenciando la impunidad que tiene Israel en callar la realidad del pueblo palestino; ya que son más de 20 periodistas asesinados desde 2002, según el informe del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ por su sigla en inglés), al cumplirse un año de la muerte de la periodista palestina de Al Jazeera, Shireen Abu Akleh, por un disparo en la cara de un soldado israelí mientras ella cubría, con equipo de protección e identificada como prensa, una redada del Ejército en Yenín, Cisjordania ocupada

Una Nakba continua desde hace 75 años, pero viva; pues también existen pueblos del mundo que apoyan la causa palestina, entre ellos el Estado Plurinacional de Bolivia, en su reconocimiento a Palestina en 2010 como un Estado soberano e independiente con sus fronteras de 1967, y en su rechazo en 2023 a las agresiones del régimen israelí; pues mientras no haya paz en Palestina, no habrá paz en el mundo.



DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

REDACTORA GENERAL

Marisol Esthela Alvarado Flores

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Economía. Frank Ibañez Canedo Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda Seguridad. Williams Ramírez Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz. María Luisa Ouenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Paulo Cuiza Salazar, Angela Marquez Aguilar, Gustavo Ticona, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Judith Fernández Paredes Cel. 78822442 Eunice Ramírez Cruz Cel. 69491112 Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

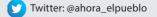
Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa Cel. 71274178

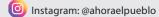
Calle Potosí, esquina Ayacucho Nº 1220. Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES









Editorial

Le decimos "no" al bullying

l Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) Bolivia estableció que cuatro de cada diez estudiantes en el territorio nacional sufren acoso escolar o bullying. De ese grupo, el 14% no dice nada, calla, por tanto soporta en silencio y corre el riesgo de sufrir depresión, suicidio y autolesiones.

El bullying, entendido como la agresión para ejercer poder sobre otra persona, definido por los investigadores como una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten y que angustian a la víctima, se visualizó en el último mes en la ciudad de La Paz en al menos dos casos.

Uno de ellos fue el que involucra al colegio Holanda, en el cual dos estudiantes con discapacidad fueron golpeados por otros dos de sus compañeros, quienes luego de la intervención de las autoridades correspondientes fueron alejados de la unidad educativa y tienen una denuncia en la Policía por lesiones.

El otro caso tiene que ver con el colegio particular San Antonio de Padua. Un estudiante de sus aulas sufrió un ataque por otro compañero y resultó con un corte de 18 centímetros en el rostro con una regla de metal. En este caso el estudiante agresor fue suspendido y aún se evalúa dónde reubicarlo.

Ambos hechos violentos fueron precedidos por amenazas, hostigamiento y acoso, y luego terminaron en situaciones lamentables en las que tuvieron que intervenir médicos para atender a las víctimas que presentaban daño físico.

Lo más habitual es que el niño experimente cambios en el comportamiento, se encierre en su habitación, no quiera comer, o esté todo el rato triste; también suele darse la negativa a ir al colegio. Todas estas señales pueden alertar a los padres de que su hijo está sufriendo bullying.

De acuerdo con la viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, el bullying puede ser intervenido por hasta seis instancias que están obligadas a atender tanto la presentación de la denuncia como la omisión de su tarea de alguna de las instituciones.

Estas instancias son las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, en el sistema educativo están el colegio, las direcciones distritales, las departamentales y el Ministerio de Educación, además se cuenta con el Ministerio de Justicia.

Pero todas estas instancias están prestas para atender a las víctimas y los casos cuando estos ya ocurrieron; sin embargo, lo óptimo sería que cada vez se requiera menos recurrir a sus servicios, por lo que es urgente que cada actor involucrado en la prevención del bullying cumpla su rol, entre quienes se cuenta como pieza fundamental a la familia, los padres.

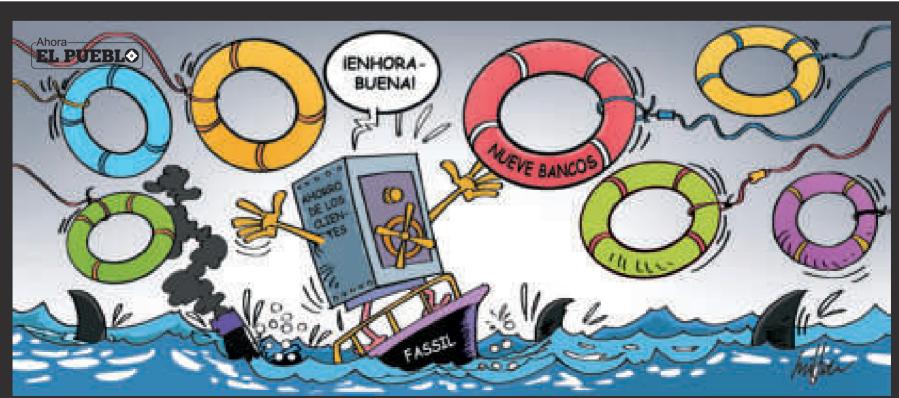
Parte ineludible es la atención y acompañamiento que hagan los padres al crecimiento y formación de sus hijos, observando ciertas actitudes extrañas que pueden ir acentuándose, como también la escuela.

En el último ámbito, con miras a garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, desde el Ministerio de Educación se ha avanzado de manera significativa, por ejemplo, en la prevención de la violencia desde la gestión curricular en el aula.

La incorporación de los contenidos curriculares referidos a la despatriarcalización, prevención de la violencia, educación integral de la sexualidad en los programas de estudios son un avance para evitar la violencia y el acaso escolar.

Así también todas las unidades educativas del país están llamadas a construir colectivamente sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica y, por supuesto, implementarlas.





Regional

• Ahora El Pueblo

El Gobierno, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), concretó el financiamiento de Bs 85,7 millones para el municipio de Warnes, departamento de Santa Cruz, recursos destinados a cubrir la contraparte del proyecto de construcción de la Doble vía Santa Cruz-Warnes (lado este) y la compra de un lote de maquinaria de nueve equipos.

En un acto que contó con la participación del ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui; el alcalde de Warnes, Juan Carlos Montaño, y el director general ejecutivo del FNDR, Edson Valda, ayer se suscribieron los contratos de financiamiento, que se harán efectivos con recursos del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (Farip) y del Programa Vivir Bien.



EL MINISTRO DE

Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, en el acto de firma del contrato de financiamiento.

......

A TRAVÉS DEL FNDR

Gobierno concreta financiamiento por Bs 85,7 millones para Warnes

Cusicanqui destacó el apoyo del Farip, creado en 2021 por el Gobierno, para que los municipios cumplan con sus contrapartes de los proyectos.

Con el Farip el financiamiento alcanza a Bs 73 millones, con los que el municipio cubrirá más del 50% de la contraparte del proyecto de construcción de la Doble vía Santa Cruz-Warnes (lado Este), que se encuentra paralizado desde 2020.

Cusicanqui destacó el financiamiento del Farip, creado en 2021 por el Gobierno para que los municipios puedan cumplir con sus contrapartes de proyectos como el de esta doble vía, que se encontraba paralizada por falta de recursos.

Con la contraparte del municipio de Warnes se podrá iniciar la licitación de las obras que están pendientes para la conclusión del proyecto, que tiene un avance físico de cerca del 80% y que es ejecutado por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

MAQUINARIA

Con recursos de su Programa Vivir Bien, el FNDR también aprobó el financiamiento de Bs 12,7 millones -incluido el aporte local- para la com-



del FNDR, Edson Valda, y el alcalde de Warnes, Juan Carlos Montaño, firman el contrato de financiamiento.

pra de un lote de maquinaria de nueve equipos, que incluye tres motoniveladoras, dos retroexcavadoras, una excavadora, un tractocamión con *low* boy, una volqueta y un camión grúa con canastilla.

La maquinaria servirá para que el municipio ejecute proyectos por administración directa, como la apertura, mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales; y cuente con los medios necesarios para mejorar el mantenimiento del sistema de alumbrado público en las diferentes zonas de la región, con beneficio para más de 200 mil habitantes.

Con maquinaria propia el municipio deja de erogar recursos por alquiler de los equipos y tiene la capacidad de ejecutar obras de prevención y atender emergencias de forma oportuna, sin depender de otras instancias.



Una comisión de autoridades y técnicos del Eximbank inspeccionó el terreno para el proyecto en Oruro.

SE PREVÉ UN COMPLEJO METALÚRGICO

Evalúan provisión de servicios para la construcción de la refinadora de zinc

• ABI

El proyecto de construcción de la Planta Refinadora de Zinc entró en su primera etapa con la evaluación de la provisión de servicios de agua, energía y gas por parte de la financiadora china Eximbank, informó ayer el ministro de Minería y Metalurgia, Ramiro Villavicencio.

"El 10 de febrero, el presidente materia prima concentrada que Arce anunció la aceptación del requerirá la nueva factoría. financiamiento de 350 millones de dólares y, definitivamente, eso hace que hoy, con la visita de Eximbank –que son los financiadores-, este proyecto ingrese en la primera etapa", explicó tras una inspección al terreno donde será emplazada la planta.

De acuerdo con la autoridad, técnicos de Eximbank hicieron la correspondiente evaluación de la provisión de la

"Hoy ya tenemos, prácti mente, el último examen y este se refiere, particularmente, a tres actividades importantes: lo primero, garantizar el tema del agua, energía y gas natural", agregó.

Se prevé que la construcción de la Planta Refinadora de Zinc demore 18 meses y que sus operaciones comiencen en 2025, para convertir a la Empresa Metalúrgica de Vinto "en un verdadero complejo metalúrgico".



Internacional



Pedro Castillo permanece con detención en Perú

ELABORADA POR LA CONSULTORA IPSOS

Encuesta revela que Castillo ganaría elecciones otra vez

Sputnik

El periodista peruano César Hildebrandt difundió una encuesta encargada a la consultora Ipsos por el medio Perú21. El resultado es el mismo que el de las elecciones de 2021, cuando el ahora preso expresidente Pedro Castillo derrotó a Keiko Fujimori.

Hildebrandt es uno de los periodistas más reconocidos de Perú, cuyo trabajo se destaca desde la década de 1970. Días atrás, en su pódcast informó que la encuestadora Ipsos realizó un sondeo para saber a quién votaría la población si se repitieran las elecciones de 2021, que finalmente dieron por ganador al ahora expresidente Pedro Castillo (2021-2022).

La encuesta demostró decidió no publicarla.

"La directora de Perú21 (Cecilia Valenzuela) le encargó a su esposo, que es el director de Ipsos (Alfredo Torres), que hiciera una encuesta. De lo más interesante. La encuesta era: si hoy se repitieran las elecciones, ¿qué pasaría? Ip-

sos hizo la encuesta y salió así: primero, Pedro Castillo con 16%; segunda, Keiko Fujimori con 11%. Encuesta hecha hace 10 días", dijo el periodista en su podcast.

En los comicios de 2021, en primera vuelta, Castillo y Fujimori obtuvieron esos precisos resultados. Y desafió: "La primicia aquí es que la encuesta no se publicó, pero yo la publico".

La noticia del periodista de 74 años tuvo una repercusión limitada, porque casi ningún medio le dio seguimiento. Analistas consultados por Sputnik consideraron que ello pudo deberse a que Perú21 fue, hasta febrero, propiedad del grupo El Comercio, dueño del 73% de los medios de comunicación del país.

Ningún medio desmintió la información difundida por Hildebrandt.

La supuesta que el resultado sería el mis- ra de la encuesta "responde mo, pero el medio Perú21 a una situación con la que los peruanos tenemos que vivir desde siempre: en el país no hay una ley de medios que regule lo que hace esta prensa. Ellos gozan de libertad para mentir, ocultar y desinformar", indicó a Sputnik la analista política y comunicadora Zaira Arias.

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

www.ahoraelpueblo.bo

Aduana 🕰 Necional

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-029-23 La Paz, 12 MAY 2023

competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y Comercio Exterior. Que el Artículo 3 de la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la

institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos

on competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto eglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo Que el Artículo 20 del regalimento a la Ley Osenera de Aduanas, aprobado menante Decreto Supremo Nº 25870 de 11/08/2000, establece la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancias del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regimenes aduaneros conforme a los alcances establecidos en la Ley, su reglamento y demás disposiciones complementarias.

Que el Artículo 30 del referido Reglamento, prové que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y penerativa está conspirado am unidades frances constituires y administrativas debiendo desconcentraces.

operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse egionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio № RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso e) del Reglamento Interno de Personal de la Adunan Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional". CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en los Artículo 30 de la Ley General de Aduanas; y, 30 de su Reglamento Que en el marco de lo establectuo en los Articulo 30 de la Esy General de Albanda. La potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructi para lo cual se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, co

Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante

Aduana Aeropuerto y Aduana Fiuviai, sera determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa de Presidencia Ejecutivo de la Aduana Nacional.

Que bajo este contexto, se advierte que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, mediante Informe AN/GNOA/DGODI/314/2023 de 11/05/2023, concluye que de la duación de los antecedentes y de acuerdo a Informes AN/GRLPZ/ILPI/1106/2023, AN/GROR/IORI/IR\$34/2023, AN/GREBA/I/56/2023, AN/GRLPZ/IREA/IZ420/2023; y, AN/GRSZ/AVV/II/2398/2023 todos de fecha 11/05/2023, corresponde la emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en las Administraciones de Aduana Interior La Paz, Interior Oruro, Interior Cochabamba, Interior Potosí, Interior Sucre, Interior

Que por su parte, el Departamento de Talento Humano, dependiente de Gerencia Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/305/2023 de 11/05/2023, realiza una evaluación de lo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "(...)

evaluacion de lo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "(...) la modificación del horario de trabajo con atención al público para la repartición detallada en el numeral Il del presente informe y conforme el anexo adjunto, seria a por el día Sábado 13/05/2023 y partir del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023. "
Que la Gerencia Nacional Juridica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/555/2023 de 12/05/2023 concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GNA/DGODI/314/2023; y, AN/GNA/F/ revision de los antecedentes, con base en los Informes AN/GNA/IDGODI/1314/2023; y, AN/GNAF-DTHI/J030/2023 ambos del II/IOS/2023, emitidos por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, respectivamente, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior La Paz, Interior Oruro, Interior Cochabamba, Interior Potosí, Interior Sucre, Interior Santa Cruz, Interior Tarija, Aeropuerto Cochabamba Jorge Wilsterman, rto El Alto y Aeropuerto Viru Viru, es procedente y no contraviene la normativa vig CONSIDERANDO:

Oue la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el President Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad ejecutiva, tiene la atribución de dictar en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institució

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduan Interior La Paz, Interior Oruro, Interior Cochabamba, Interior Potosi, Interior Sucre, Interior Santa Cruz
Interior Tarija, Aeropuerto Cochabamba Jorge Wilsterman, Aeropuerto El Alto y Aeropuerto Viru Viru
conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que formba parte indivisible de la presente Resolución.
SEGUNDO- La presente Resolución entrará en vigenção a partir del 13/05/2023 al 31/05/2023.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de La Paz, Oruro Cochabamba, Potosí, Sucre, Santa Cruza y Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL LA PAZ, GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA, GERENCIA REGIONAL ORURO, GERENCIA REGIONAL TARIJA, GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ, GERENCIA REGIONAL POTOSÍ Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación conforme el siguiente detalle: HORARIOS DE ATENCIÓN

	Gerencia Regional La Paz												
			Días Or	dinarios			Días Extraordinarios						
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO				DÍAS						
		DIAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A		
		"lunes - viernes del 15/05/2023					Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30		
Administración de Aduana Interior			08:30	-	-	19:00	"Sábados 20/05/2023 y 27/05/2023"	08:30	-	-	12:30		
La Paz		"lunes - viernes					Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30		
	Extencion Patacamaya	del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023"	08:30	-	-	19:00	"Sábados 20/05/2023 y 27/05/2023"	08:30	-	-	12:30		
Administración de Aduana Aeropuerto	Oficina	"lunes - viernes del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023"	08:30	-	-	19:00	"Sábados 20/05/2023 y 27/05/2023"	08:30	-	-	12:30		
El Alto	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59		
"Seccion Carga"	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59		
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábados	09:00	-	-	13:00		

		Gereno	ia Regior	al Cocha	bamba								
			Días Or	dinarios			Días Extraordinarios						
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	HORARIO					DÍAS	HORARIO					
		DÍAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A		
Allerte de la Allere Terreto							Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30		
Administración de Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	"Sábados 20/05/2023 y 27/05/2023"	08:30	-	-	12:30		
	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	"Sábados 20/05/2023 y 27/05/2023"	08:30	-	-	12:30		
Administración de Aduana Aeropuerto	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00		
Cochabamba	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59		
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:00	-	-	16:00		-	-	-	-		

		Ger	rencia Reș	gional Or	uro							
		Días Ordinarios					Días Extraordinarios					
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS		HOR	ARIO		DÍAS	HORARIO				
			DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A	
Administración de Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30	

Gerencia Regional Tarija											
				dinarios	,		Días Extr	aordinari	os		
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30

1411)4											
	Gerencia Regional Santa Cruz										
			Días Or	dinarios			Días Extr	aordinari	os		
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO				DÍAS				
		DIAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A
	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30
A.1	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes	" lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes "Área Tránsito aduanero"	" lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración de	Oficina	"lunes - viernes del 15/05/2023 hasta el 31/05/2023"	08:30	-	-	19:00	-	-	-	-	-
Aduana Aeropuerto Viru Viru	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-

	Gerencia Regional Potosí											
			Días Oro	linarios			Días Extr	aordinario	os			
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS		HOR.	ARIO		DÍAS	HORARIO				
		DIAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A	
Administración de Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 13/05/2023	08:30			16:30	
Administración de Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:30	





Nacional Potosí vence y acecha al puntero

Reynaldo Gutiérrez

'acional Potosí derrotó a Real Tomayapo por 3 a 1 y se consolidó en la segunda posición del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la fecha 13 se disputó anoche en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

Con los tres puntos que ganó suma 25 y acecha al líder, The Strongest, que tiene 27 unidades

El cuadro potosino dominó el partido y tuvo la tenencia del balón, con buenos arranques por las puntas y jugadas hilvanadas para llegar al gol, ante un rival que se defendió e intentó de contragolpe lastimar el arco contrario, propuesta que no le dio resultado.

El defensor Luis Torrico vivió una noche inolvidable por los dos goles que anotó, el primero lo hizo a los 44 minutos con un golpe de cabeza, y el segundo a los 67', después de capitalizar un rebote en el área del elenco chapaco y empujar el balón al fondo del arco de Pedro Galindo.

La visita no se quedó atrás y salió de su sistema defensivo, con disparos de media distancia inquietó la portería de Saidt Mustafá, hasta que a los 70 minutos Samuel Galindo, con un frentazo directo después de un centro enviado desde la derecha marcó el tanto del descuento (1-2).

Sin dejar espacio para el festejo, el local reaccionó y dos minutos después marcó el 3 a 1, con un gol de Martín Prost, que selló la victoria de Nacional.

Palmaflor sale de perder con un triunfo ante la 'U'

Después de tres partidos sin conocer el sabor del triunfo, Palmaflor volvió a sonreír después de vencer a Universitario de Vinto por 1 a 0, en partido de la fecha 13 del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El partido fue equilibrado, con sensaciones de riesgo sobre ambas porterías, aunque el equipo de Villa Tunari generó las más claras.

El gol que rompió el maleficio fue convertido por Jonatan Cañete, a los 35 minutos. El delantero recibió un pase de Óscar Baldomar y con un derechazo cruzado superó al arquero Raúl Olivares.

El equipo dirigido por Alberto Illanes reaccionó y se fue con todo en busca del empate, que no llegó porque les faltó a sus delanteros puntería y efectividad para definir las opciones de gol. A un minuto del final del primer tiempo (44'), Joaquín Lencinas tuvo la más clara oportunidad para igualar el marcador pero su disparo salió desviado.

En el complemento ingresó Víctor Abrego en la 'U' de Vinto y provocó mayor volumen de juego en la ofensiva. El delantero tuvo dos posibilidades para nivelar el tanteador, un remate directo pegó el balón en el travesaño y el otro balón con destino de gol fue desviado al córner por el golero Mauricio Adorno.

Pese a la victoria, Palmaflor sigue con flaquezas en la marca y generación de buen fútbol en todas sus líneas, además de sufrir para sostener una ventaja.

Con los tres puntos ganados, el equipo de Villa Tunari suma 18 y se mantiene en la sexta ubicación en la tabla de posiciones.



Los jugadores Cañete, Álvarez y Adrián celebran la victoria de Palmaflor.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	The Strongest	11	8	3	0	22	9	+13	27
2	Nacional Potosí	12	8	1	3	20	12	+8	25
3	Bolívar	12	6	2	4	26	16	+10	20
4	Aurora	12	5	4	3	16	9	+7	19
5	Real Santa Cruz	11	5	4	2	14	11	+3	19
6	Palmaflor	12	6	1	5	18	17	+1	18
7	Always Ready	10	3	5	2	17	11	+6	14
8	Guabirá	11	4	2	5	12	15	-3	14
9	Real Tomayapo	12	3	5	4	13	17	-4	14
10	'U' de Vinto	12	3	4	5	13	14	-1	13
11	Oriente P.	11	3	4	4	13	14	-1	13
12	Royal Pari	11	4	1	6	13	19	-6	13
13	Independiente	11	4	0	7	11	14	-3	12
14	Vaca Díez	11	3	3	5	15	20	-5	12
15	Wilstermann	11	3	6	2	14	10	+4	9
16	Blooming	12	2	3	7	16	28	-12	9
17	Libertad GM	12	2	3	7	11	28	-17	9

Wilster y Real juegan un cotejo atractivo

Wilstermann y Real Santa Cruz protagonizarán hoy el partido más atractivo de la jornada sabatina del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se jugará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 19.00.

Ambos clubes lle compromiso después de los resultados positivos que han conseguido en su última presentación. El equipo aviador empató en su visita a Real Tomayapo (O-O), y el cuadro realista venció de local a Always Ready (2-1).

Arbitrará el paceño Rafael Calani asistido por Lucio Criales y Reluy Vallejos.

En el estadio Roberto Jordán, de Cobija, a las 15.00, Vaca Díez recibirá a Royal Pari, con el arbitraje del beniano Ángel Flores, cooperado desde las bandas por Erick Von Droken y Luis Vargas.



Alejandro Chumacero, futbolista de Wilstermann.



Reynaldo Gutiérrez

l ciclista potosino Ariel Moyata, del equipo Pío Rico, de la categoría Élite varones, ganó medalla de oro en la prueba contrarreloj individual del Campeonato Nacional de Ciclismo, que se disputa en Villazón. El certamen está reservado para pedalistas de las categorías Élite, Sub-23 y Junior, en damas y varones.

La jornada del evento ciclístico, que por primera vez se desarrolla en Villazón, contó con la participación de más de un centenar de pedalistas que representan a varios equipos y selecciones departamentales.

El equipo Pío Rico Cycling Team, que acudió con 10 ciclistas: José Manuel Aramayo, Edwin Moyata, Freddy González, Pablo Figueroa, Wílber Rodríguez, Javier Arando, Marco Flores, Nicole Torrico, Jimena Cuevas y Valkhyria Cisneros, cumplió una buena actuación al conquistar una de oro, dos de plata y una de bronce.

LA COMPETENCIA

El certamen nacional se inició con la prueba contrarreloj individual. Los de Varones Élite corrieron una distancia de 40 kilómetros; Varones Sub-23, 30; Damas Élite y Sub-23, 20; Varones Junior, 20; y Damas Junior, 15.

La presea dorada fue para el potosino Moyata, del equipo Pío Rico, de la categoría Élite, con un tiempo de 54 minutos, 25 segundos y 262 milésimas.

La plata fue para otro integrante del team Pío Rico, el cruceño Gonzales (55'03"765), mientras que el bronce lo obtuvo el tarijeño Ángel Hoyos, de Bici Sprint, con 55'38"245.

El ganador de la carrera varones Sub-23 fue el tarijeño Alexander Donaire, del club Bici Sprint, con un tiempo de 54'49"312. Segundo quedó el tarijeño José Manuel Aramayo, de Pío Rico, con 55'44"458, y el bronce lo conquistó el potosino Ariel Moyata, de Bici Sprint, con 59'26"804

En la competencia de damas Élite, la vencedora fue la cochabambina Abigail Saravia, del club Team Saravia, con un tiempo de 31'04"332, la presea de plata fue para la también valluna Micaela Sarabia, del equipo Sky Image, con 32'59"361, y tercera finalizó Nicolé Torrico, de Pío Rico, que empleó para el recorrido 32'59"361.

OTROS MEDALLISTAS

os nodios de las demás categorías fueron las siguientes: en Varones Junior triunfó el valluno Leonel Ferrufino, de Maprin R&R, con 29'29"513, escoltado por el chuquisaqueño Rubén Orías, de la selección de Chuquisaca (30'12"298), y el potosino Dariel Arnez, del equipo Potosí (30'31"056).

La vencedora de Damas Junior fue la chuquisaqueña Jazel Mamani, de la selección de Chuquisaca (36'04"571), seguida por la potosina Nayeli Castillo, de La Bicicleta Aventura Villazón (37'34"492), y la chuquisaqueña Blendy Puma, del equipo de Chuquisaca (38'25"146).

Hoy se correrá la prueba de fondo para Damas Élite y Sub-23 con 100 km; Varones Junior, 100; y Damas Junior, 80.

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana 🕰 Necional

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-030-23 La Paz, 12 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política el Estado, en su Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5, prevé que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 3 de la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancias por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancias para los efectos de recaudación de los tributos operarenas has mismas.

con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25870 de 11/08/2000, establece la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancias del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regimenes aduaneros conforme a los alcances establecidos en la Ley, su reglamento y demás disposiciones complementarias.

Que el Artículo 30 del referido Reglamento, prevé que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio Nº R. D. 20-2019-21 de 21/07/2021, en vigeneia desde el 02/08/2021.

Que el Artículo 15 (Gornada y Horano de Tiranjo) det regiamento interno de Personal de la Aduana Nacional apribada con Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 07/08/2021, establece que: "La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia (...) b) Para el caso de las Administraciones de Aduana estatotece que: La jornada de iradojo sera de cono (o) noras atarias, con excepción de jertados hacionates reconocidos en disposiciones legales en vigencia (...) b) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional^a.

Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacion establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las Administraciones de Adu Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduane mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

Que bajo este contexto, se advierte que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, mediante Informe AN/GNOA/DGOD/J314/2023 de 11/05/2023, solicita la ampliación de horario para las Administraciones de Aduana Frontera Villazón, Fontera Bermejo y Frontera Puerto Suárez; concluyendo que corresponde la emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario, entre otras, para las Administraciones de Frontera Villazón, Frontera Bermejo y Frontera Puerto Suárez, a fin de dar cumplimiento con las metas establecidas para la presente gestión, cumplir la normativa vigente a los despachos en canales Rojos y Amarillos, Tiempos de Despachos, Disposición de Mercancias incautudos y abandonados, así como el cumplimiento de los trámites pendientes identificados en la Administración; trabajando continuamente en mejora de la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación para generar mayor recaudación.

Que por su parte, el Departamento de Talento Humano, dependiente de Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAE/DIFI/I/306/2023 de 11/05/20/3 realiza una espaciado de la producción de la Macional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAE/DIFI/I/306/2023 de 11/05/20/3 realiza una espaciado de la producción de la Macional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAE/DIFI/I/306/2023 de 11/05/20/3 realiza una espaciado de la definancia de la contraciona de la macional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAE/DIFI/I/306/2023 de 11/05/20/3 realiza una espaciado de la contraciona de la maciona de l

mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/306/2023 de 11/05/2023, realiza una evaluación de lo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "(...) la modificación del horario de trabajo con atención al público para la repartición detallada en el numeral II del presente informe v conforme el anexo adjunto, seria a por el día Sábado 13/05/2023 para Administración de Aduana Frontera Billacón y para la Administración de Aduana Frontera Bermejo y Sábado 13/05/2023 y Domingo 14/05/2023 para la Administración de Aduana Frontera Puerto Suarze, es procedente y técnicamente viable.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/556/2023 de 12/05/2023 concluy Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe ANIGNI/DAL/U556/2023 de 12/05/2023 concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes ANIGNOA/DGOD/U314/2023; y. ANIGNAF/DTH/I/306/2023 ambos del 11/05/2023, emitidos por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y el Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administracion y Finanzas, respectivamente, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Frontera Villación, Frontera Bermejo y Frontera Puerto Suarez, es procedente y no contraviene la normativa vigente"; recomendando: "Conforme las conclusiones arribadas, en aplicación del Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas; y, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2012, corresponde la aprobación de la membario. Os altri del discusado aportavida de a policación de la membaro de modificación de horarios de las Administraciones de Aduana Frontera al Directorio de la Aduana Nacional: sin embaros, considerando la necesidad operativa de ablicar dicha modificación a partir del dis de la modificación de horarios de las Administraciones de Aduana Frontera al Directorio de la Aduana Nacional; sin embargo, considerando la necesidad operativa de aplicar dicha modificación a partir del dia sábado 13/05/2023, fecha en la cual no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, se recomienda a Presidencia Ejecutiva al. de la Aduana Nacional, tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007, debiendo al efecto, informar a los miembros del Directorio de la Aduana Nacional, las decisiones adoptadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a fin que se emita una decisión convalidando, modificando o revocando la decisión asumida".

Oue el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Fiec a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia correspondi al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N DO 0.00.00 de 3.2 MIL DESERTA

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el austuno necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ficentivo.

POR TANTO:

a Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Levi RESUELVE

PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público en las Administración de Aduana

PRIMERO- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público en las Administración de Aduana Frontera Villazón, Frontera Berméjo y Frontera Puerto Sualez, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO- La presente Resolución entrará en vigencia partir del 13/05/2023 al 14/05/2023.

TERCERO- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de Potosi, Tarija y Santa Cruz, quedan encangadas de la ejecución y cúmplifiniento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL TARIJA, GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ, GEREN€IA REGIONAL POTOSÍ Horario de trabajo y atención al público, vigente a partir de la publicación conforme al siguiente detalle. HORARIOS DE ATENCIÓN

	Gerencia Regional Tarija											
			Días Or	dinarios			Días Extr	aordinari	os			
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS		HOR	ARIO		DÍAS		HOR	ARIO		
		DIAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A	
	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	15:00	19:00	Sábado 13/05/2023	08:30	-	-	16:00	
Administración de Aduana Frontera Jermejo	Aduana Integrada	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59	
Jerme, o	Chalanas	lunes - viernes	06:00	-	-	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	06:00	-	-	18:00	

		Gerer	icia Regio	onal Santa	Cruz						
			Días Oro	dinarios			Días Extr	raordinario	os		
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS		HOR	ARIO		DÍAS		HOR	ARIO	
		DIAS	DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A
							Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	"Sábado 13/05/2023 y domingo 14/05/2023"	08:30	12:30	14:30	18:30
	Control paso de frontera	lunes - viernes	08:00	-	-	19:00	Sábados	08:30	-	-	16:30
	ACI Corumba - Puerto Suarez	lunes - viernes	08:00	12:00	14:00	18:00	Sábados	08:30	-	-	16:30
	Punto de Control ESDRAS	lunes - viernes	05:00	13:00	13:00	21:00	Sábados, Domingos y Feriados	05:00	-	-	13:00
Administración de Aduana Frontera	Aduana Fluvial Puerto Jennefer - Oficina	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	"Sábado 13/05/2023 y domingo 14/05/2023"	08:30	12:30	14:30	18:30
Puerto Suarez	Aduana Fluvial Puerto Jennefer - Tránsitos Aduaneros	"Horario de trabajo Lunes a Viernes"	00:00	-	-	23:59	"Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados"	00:00	-	-	23:59
	Aduana Fluvial Puerto Jennefer - Punto de Control El Faro	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	-	-	-	-	-
	Aduana Fluvial Puerto Jennefer - Punto de Control El Faro - "Tránsitos Aduaneros"	"Horario de trabajo Lunes a Viernes"	00:00	-	-	23:59	"Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados"	00:00	-	-	23:59

Gerencia Regional Potosí											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A	DIAS	DE	A	DE	A
Administración de Aduana Frontera Villazón	Oficina	Lunes - Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 13/05/2023	08:30	12:30	14:30	18:30
	Recinto Frontera	Lunes - Viernes	08:00	-	-	20:00	Sábados y Feriados	08:00	-	-	20:00
	Aduana Integrada	Lunes - Viernes	06:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	06:00	-	-	23:00



¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosi.

DELUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30



Últimas

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SON EL SUSTENTO

Arce: La unidad hará posible que el pueblo se mantenga en el Gobierno

El mandatario destacó el aporte de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba en la historia del país.



El presidente Luis Arce en el 43 aniversario de la FSUTCC.

• Paulo Cuiza

En el 43 aniversario de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC), el presidente Luis Arce llamó a la unidad de las organizaciones sociales y sostuvo que solo así se hará posible que el pueblo siga en el Gobierno.

"Pedimos a nuestras organizaciones sociales un requisito que ha hecho posible que el pueblo boliviano recupere la democracia en 2020 y que va a hacer posible que el pueblo continúe en el Gobierno (...) Si nuestras organizaciones socia-

les están unidas y son fuertes, su Gobierno nacional también es fuerte", sostuvo Arce.

En su discurso, el mandatario recordó que en Cochabamba surgió el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP) y apuntó a que el debate es muy importante en la Federación campesina porque así hay pluralidad de ideas.

"El debate respetando y generando pluralidad de ideas. Es muy importante que haya debate, que haya contraposición de ideas, porque en esa contraposición, cuando uno camina hacia el mismo objetivo, hay un avance cualitativo y significativo. No hay que tener miedo al debate, a la diferencia de ideas, siem-

pre y cuando que esas ideas vayan en la misma dirección, es decir, tengamos una unidad ideológica de nuestras organizaciones sociales", apuntó.

Arce destacó el aporte de la FSUTCC en la historia política, económica y social del país.

"Sería innumerable detallar todas las figuras que pasaron en las direcciones de la Federación de Campesinos, por tanto venimos nosotros a rendir ese homenaje a cada uno de esos cochabambinos que dieron todo de sí para construir lo que es la institución más grande y fuerte de Cochabamba, como es la Federación de Campesinos", enfatizó.

El Jefe de Estado recordó también los momentos difíciles que pasaron los campesinos durante la campaña electoral y en el gobierno de facto, cuando muchos eran perseguidos, enjuiciados, situación que cambió cuando se retornó a la democracia en octubre de 2020.

"Nosotros tenemos que hacer gestión al lado de nuestras organizaciones sociales, somos un gobierno del MAS-IPSP y vamos a continuar generando programas para el pueblo boliviano", agregó.

SE DEBEN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

'Vice' convoca a las bases a respaldar la gestión del presidente Luis Arce

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente de Bolivia, David Choquehuanca, hizo un llamado a los bolivianos para trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones sociales y coadyuvar en la formación de nuevos líderes que aporten a la construcción del Estado Plurinacional, garantizando así la gestión del presidente Luis Arce.

"Vamos a superar todo intento de división, y con el hermano Lucho estamos trabajando la unidad del pueblo boliviano, porque nos debemos a ese pueblo boliviano y vamos a hacer respetar la voluntad del pueblo boliviano expresada en las urnas", afirmó en el acto por el 43 aniversario de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC).

Recordó que en 2006 hubo un despertar político en el pueblo, y en particular en los indígenas, campesinos, quechuas y aymaras; luego, en el golpe de Estado, hubo un despertar de la conciencia.

"Nuestro proceso no puede retroceder, por eso hay que fortalecer a nuestras organizaciones", manifestó.

Remarcó que la lucha contra el imperialismo, colonialismo y capitalismo continuará hasta agotar los esfuerzos por consolidar la unidad del pueblo boliviano.

En la ocasión, Choquehuanca también afirmó que los pueblos indígenas no son de la cultura de la división, del enfrentamiento, de la humillación ni de la codicia personal.

En esa línea, convocó a las organizaciones sociales a garantizar la unidad para proteger los recursos naturales que son codiciados por potencias extranjeras, como en el caso del litio.

El 8 de marzo, ante una comisión de la Cámara de Representantes, la jefa de la misión militar estadounidense en la región expresó su preocupación por "la actividad maligna de nuestros adversarios", en alusión a China, nación a la que acusó de aprovecharse de los recursos naturales de Bolivia, Chile y Argentina, "aparentando que está invirtiendo, cuando en realidad está extrayendo".

Luego de indicar de manera errada que Bolivia, Chile y Argentina concentran el 60% del litio del mundo, cuando en realidad es el 68% —según el



El vicepresidente de Bolivia, David Choquehuanca Céspedes

informe *Litio en Sudamérica*, difundido en 2022 por el Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (Clacso) y el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC)— el legislador Carlos Giménez preguntó cuánto de ese porcentaje "es controlado por China".

Por ello Choquehuanca

destacó la importancia de la base social, que es el soporte del Gobierno nacional y del Proceso de Cambio.

"Nosotros, sin las bases, no somos nada, lo único que administramos es la plata del pueblo. A veces algunos no administramos bien y tiene que haber un examen de conciencia", afirmó.

// FOTO: PRESIDENCIA